



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

Nº 17 – Año 2011



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

SESIÓN ORDINARIA Nº 17

7 de Septiembre de 2011

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Joaquín Juan Surroca

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. Héctor Carlos Berro

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Patricio Javier Baez

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Augusto Fabián Van Soest

DIPUTADOS

ALUME, Demetrio Augusto (Frente Justicialista); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); BERRO, Héctor Carlos (Frente Juntos por San Luis); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CASAL, Héctor Antonio (Frente Juntos por San Luis); COBO, Carlos Alberto (PUL); D'ANDREA, María Elena (Frente Justicialista); ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís (Alianza Concertación Juntos para la Victoria); FORESTO, Luis Héctor (Frente Justicialista); GARGIULO, Eduardo Marcelo (Frente Juntos por San Luis); GATICA, Patricia Norma (PUL); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Esperanza Estela (Frente Justicialista); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (PUL); LOBOS SARMIENTO, Teresa (Frente Justicialista); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, MPM); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Carmelo Eduardo (Frente Justicialista); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Frente Justicialista); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluisense); QUIROGA, Augusto Cecilio, (Partido Fuerza Nueva); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluisense); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo (Frente Justicialista); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Frente Justicialista); RUTI, Mónica, (Frente Juntos por San Luis); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHLUSSEL Luis Alberto (Frente Justicialista); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Frente Justicialista); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); ZABALA, Luis Guillermo (Frente Justicialista); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

Diario de Sesiones N° 17

Sesión Ordinaria N° 17 / 2011

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a siete días del mes septiembre del año dos mil once; siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos, y ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados, con la presencia de 24 señores diputados en el recinto y, existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Carlos Alberto Ponce, representante del Dpto. Juan Martín de Pueyrredón a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre los prologados aplausos de los señores diputados y público presente-

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaría Legislativa, voy a pedir que se de cuenta de los diputados presentes.

-Así se procede en el recinto por el señor Secretario Legislativo-

SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Señores diputados se pone a vuestra consideración el sumario con todos los asuntos entrados, para esta sesión del día 7 de septiembre de 2011.

SUMARIO

**CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SAN LUIS**

**17 SESIÓN ORDINARIA
7 SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS:**

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.- Con fundamentos del señor diputado autor Héctor Antonio Casal

referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 333 Inspector Rosario Muñoz Sarmiento ,**

ubicada en el paraje El Zapallar, departamento Ayacucho. Expte. N° 092 folio 1122 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[[Archivo adjunto](#)]

2.-Con fundamentos del señor diputado autor Luis Alberto Schlusel referido a: **Expresar su saludo y homenaje a la comunidad católica de Concarán, en oportunidad de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de los Dolores, Patrona Espiritual del Pueblo de Concarán, cabecera del departamento Chacabuco, provincia de San Luis, que se celebra el día 15 de Septiembre de 2011.** Expte. N° 093 folio 1123 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[[Archivo adjunto](#)]

3.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a Doña Lilia Esther Paez Montero de Rodríguez Saá "Tete", madre del señor Gobernador de nuestra provincia doctor Alberto José Rodríguez Saa y del señor ex Gobernador y actual Senador Nacional por San Luis doctor Adolfo Rodríguez Saa, con motivo de su fallecimiento el pasado 03 de setiembre del corriente año.** Expte. N° 096 folio 1124 año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-Nota N° 131-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 22-HCS-11 referida a: **declarar de Interés Legislativo el IX Congreso Argentino de Archivística, a**

desarrollarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011, en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Expte. Interno N° 167 folio 250 año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-Nota N° 134-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de declaración N° 12-HCS-11 referida a: **declarar de Interés Legislativo la realización de la Jornada "USTEDES SON LA LUZ DEL MUNDO", organizada por el Grupo Juvenil "NEON", que se llevará a cabo el día 10 de septiembre del corriente año, en la Iglesia Nazarena de Villa Larca,** departamento Chacabuco. Expte. Interno N° 168 folio 250 año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-Nota N° 125-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0763-2011, referida a: **ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública.** Expte. Interno N° 169 folio 250 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley N° V-0763-2011)

[[Archivo adjunto](#)]

4.-Nota N° 127-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0764-2011, referida a: **Agenda Digital Provincial San Luis Digital .** Expte. Interno N° 170 folio 251 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley N° V-0764-2011)

5.-Nota N° 129-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0765-2011, referida a: **Neutralidad en la Red.** Expte. Interno N° 171 folio 251 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley N° I-0765-2011)

b) De otras instituciones

1.-Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-11) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, referida a: **Contestación a la Solicitud de Informe N° 03-CD-11 mediante la cual solicita informe sobre obra San Felipe Golf Club.** (MdE 624 F. 068/11 Letra R). Expte. Interno N 172 folio 251 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-Nota S/N° (26-08-11) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto Estampas Argentinas, referida a: **Solicita se declare de Interés Cultural y Legislativo el XXV Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2011 (FAMI DANZA 2011), a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Luis.** (MdE 607 F. 066/11 Letra G). Expte. Interno N° 173 folio 251 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle adecuara las**

instalaciones de la sucursal que atiende en el Barrio Estación de la ciudad de Villa Mercedes. Expte. N° 095 folio 1123 año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expte. N° 045 folio 079 año 2011 proyecto de ley referido a: **Colegio de Licenciados en Obstetricia.** Miembro informante diputada María Elena D´Andrea. (dm)

DESPACHO N° 53/11 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DÍA

2.-De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expte. N° 094 folio 1123 año 2011 proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** Miembro informante diputado Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 54/11 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DIA

a) De la sesión de la fecha

1.-**DESPACHO N° 47/11 UNANIMIDAD**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. N° 088 folio 062 año 2010 proyecto de ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales.** Miembro informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2.-**DESPACHO N° 48/11 MAYORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. N° 011 folio 068 año 2011 proyecto de ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para la construcción de las obras de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario de residuos sólidos urbanos.** Miembro informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

**3.-DESPACHO N° 49/11
MAYORÍA**

De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 039 folio 077 año 2011, proyecto de ley referido a: **Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra señora de Los Dolores Concarán, departamento Chacabuco.** Miembro informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**4.-DESPACHO N° 50/11
MAYORÍA**

De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 086 folio 1120 año 2011, proyecto de declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del proyecto**

Hospital de Niños Provincia de San Luis. Miembro informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)
**5.-DESPACHO N° 51/11
MAYORÍA**

De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 090 folio 1122 año 2011, proyecto de declaración referido a: **declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural, la realización del V Congreso Internacional de Natación , que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de setiembre 2011.** Miembro informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**6.-DESPACHO N° 52/11
MAYORÍA**

**DESPACHO N° 052/11- BIS
MINORÍA**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expte. N° 037 folio 076 año 2011, y Expte. N° 019 folio 039 año 2010 proyectos de ley referidos a: **Modificar el artículo 9° de la ley N° V-0145-2004 (5591*R) Juegos de Azar .** Miembros informantes diputados Delfor Sergnese por la mayoría y Carlos Ponce por la minoría. (dm)

LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS

HOMENAJE

Cien años de la Escuela N° 33 Insp. Rosario Muñoz Sarmiento

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a dar inicio con el primer punto del sumario, romano I Proposición de homenaje, punto 1) Expte. N° 092-folio 1122- año 2011, referido a: Rendir homenaje en conmemoración del centésimo aniversario de la Escuela N° 333 Inspector Rosario

Muñoz Sarmiento , ubicada en el paraje El Zapallar, Dpto. Ayacucho.

Tiene la palabra el señor diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, señora presidente, lo va a informar el diputado Casal.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Mirábile.

Tiene la palabra el diputado Casal.

Sr. Casal: Gracias, señora presidente, gracias, señores diputados.

Tal cual como dicen los fundamentos del proyecto, la Escuela 333 Inspector Rosario Muñoz Sarmiento, ubicada en el paraje El Zapallar, cercano a la localidad de Quines, más precisamente a siete kilómetros, enclavado dentro de las serranías de San Luis, cumple cien años, esta escuela, que ha venido desarrollando su actividad durante este tiempo en distintos lugares, que es el lugar único y el lugar más importante donde se realizan las actividades culturales vinculadas con este lugar, ha visto pasar por sus aulas a muchos docentes, a muchos alumnos. Y, en este año está celebrando, como decíamos, el cien aniversario, sus primeros cien años.

Esta escuela se inició el 23 de junio de 1969, comenzó a concretarse la iniciativa de la señora directora Elsa Arce y la docente Rosa Candida Arce, la cual era la construcción de un local propio. Fueron varias las personas que colaboraron para la construcción del nuevo edificio, entre ellos ex alumnos, el señor Fausto Salvia entre otros y tantas personas de Quines, y el trabajo incansable de la comisión cooperadora.

En el año 1972 se trasladó a un nuevo local, aún no terminado, debido al mal estado del edificio que se alquilaba.

En el año 1982, las escuelas de casi todo el país pasaron a depender de las provincias, por lo cual, la escuela cambia de nombre y de número, llamándose a partir de esa fecha Inspector Rosario Muñoz Sarmiento con el N° 333. Dicho homenaje es en honor a un inspector seccional, quién por cosas del destino el 29 de febrero de 1970 se

hizo presente y visito este establecimiento.

Señora presidente, señores diputados, que grato que es poder rendir homenaje a un establecimiento escolar, faltando tan pocos días para celebrar el día del maestro, es una forma más, también, de reconocer la labor de cada uno de ellos y que seguramente han colaborado y han participado en nuestra propia construcción y en nuestra formación a lo largo de nuestra existencia. Por eso en este homenaje, también, llegar a muchos y a todos los docentes, y especialmente a los de San Luis, que hoy seguramente están dispersos por toda la geografía del país.

Los considerandos de este proyecto dice:

Artículo 1º: Rendir homenaje en conmemoración del 100 Aniversario de la fundación de la Escuela N° 333 Inspector Rosario Muñoz Sarmiento ubicada en el paraje El Zapallar, Dpto. Ayacucho provincia de San Luis.

Artículo 2º: Hacer entrega a la institución homenajeada, de un diploma con la siguiente leyenda: La Cámara de Diputados en homenaje a los 100 años de la fundación de la Escuela N° 333 Inspector Rosario Muñoz Sarmiento, el que deberá llevar la firma de la señora presidente de la Cámara de Diputados y de los legisladores del Dpto. Ayacucho. El diploma si fuese posible que se entregue en el acto, por supuesto que faltan tan pocos días, si no se puede hacer en ese momento, que es el próximo viernes, lo podemos hacer más adelante.

Desde ya muchísimas gracias y espero el acompañamiento a esta iniciativa. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Casal. ¿Algún otro diputado desea expresarse? Si ningún otro

diputado desea hacerlo, vamos a proceder a votar.

- Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio:
Diputado Estrada Dubor, ¿Le confirmo vuestro voto afirmativo?

-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al presente proyecto de homenaje. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

HOMENAJE

Fiesta Patronal de Nuestra señora de los Dolores, Patrona de Concarán

Sra. Pte. Mazzarino:
Continuamos con el siguiente punto del sumario, romano I Proposición de homenaje punto 2) Expte. N° 093 folio 1123 año 2011. Expresar su saludo y homenaje a la comunidad católica de Concarán, en oportunidad de la fiesta patronal de Nuestra Señora de los Dolores, patrona espiritual del pueblo de Concarán, cabecera del Dpto. Chacabuco, provincia de San Luis. Que se celebra el día 15 de septiembre de 2011. Tiene la palabra el diputado Schlusel.

Sr. Schlusel: Muchas gracias señora presidente.

Este proyecto de homenaje, es la fiesta patronal de la localidad de Concarán, los fundamentos son: La localidad Católica, Apostólica y Romana, celebra el día de Nuestra Señora de los Dolores, cada 15 de septiembre, por ende, la localidad de Concarán honra a su patrona en tal fecha.

Dice la historia que desde la fundación de Villa Dolores, hoy Concarán, se veneraba a la virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores; la parroquia de Concarán declara patrimonio urbanístico, arquitectónico, religioso, histórico y cultural por el Honorable Concejo Deliberante de Concarán. Fue construida por la colaboración de todo el pueblo; se dice que a tal efecto se realizó una asamblea en la plaza pública y se decidió que los ladrillos serían transportados en brazos por la gente de las márgenes del río Conlara, donde estaban los hornos, trabajo que participaban niños, adultos y mayores. Que la celebración de la fiesta patronal de Concarán se torna año a año, en el momento exacto de la peregrinación de sus fieles y la comunidad, a fin de agradecer y pedir la protección espiritual que toda familia católica persigue. Que tal celebración patronal culmina con la tradicional procesión y con la imagen de Nuestra Señora de los Dolores por las calles del pueblo, presidida por la máxima autoridad religiosa provincial, el Obispo Diocesano. Que la comunidad religiosa católica de Concarán ha acompañado la historia, al progreso y al desarrollo del pueblo del norte provincial: a la cual esta Honorable Cámara de Diputados desea expresar sus saludos y homenaje al celebrar sus fiestas patronales.

Voy a proceder a leer la parte resolutive:

Art. 1°.- Expresar su saludo y homenaje a la comunidad católica de Concarán, en oportunidad de la fiesta patronal de Nuestra señora de los Dolores, patrona espiritual del pueblo de Concarán, cabecera del Dpto. Chacabuco, provincia de San Luis, que se celebra el día 15 de septiembre de 2011.-

Art. 2°.- Remítase copia de la presente resolución a las autoridades de la parroquia Nuestra señora de los Dolores , ubicada en Hermanos Mora N° 719 de la localidad de Concarán.-

Señores diputados, pido la aprobación de este proyecto de homenaje.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: ¿Diputado Haddad y diputado Estrada: Les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al presente proyecto de homenaje. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

HOMENAJE

Sra. Lilia Esther Páez Montero de Rodríguez Saá

Sra. Pte. Mazzarino: Continuamos con el siguiente punto del sumario.

Tenemos romano I, Proposición de homenaje, punto 3), Expte. N° 093, folio 1124, año 2011, Rinde homenaje a la señora Lilia Páez Montero de Rodríguez Saá, Teté , madre del señor gobernador y del senador nacional por la provincia de San Luis.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. Señores legisladores, como es de público conocimiento, el pasado 3 de septiembre del corriente año ha fallecido la madre de nuestro señor gobernador, doña Lilia Esther Páez Montero de Rodríguez Saá, conocida por sus afectos y sus amigos como Teté , como la señora Teté , y entendemos desde nuestro bloque la necesidad de hacer este homenaje, y transmitirles a sus familiares, a sus conocidos, a sus amigos, las más profundas condolencias.

Teté , doña Lilia, era una mujer, una docente, puntana, profundamente arraigada a la historia y a las mejores tradiciones de nuestra provincia, como tantas otras madres puntanas, que con su esfuerzo, con su trabajo y dedicación, nos han moldeado a todos nosotros, no solo como hombres y mujeres, ni como ciudadanos, sino también como sociedad; muchas mujeres puntanas, como el caso de Teté , y vuelvo a repetir, con su esfuerzo cotidiano, a lo largo y a la ancho de nuestra provincia, han contribuido en mucho a ser lo que hoy somos. Es por eso, y tomando las palabras de nuestro Obispo, en momentos de la misa que se dictó en su nombre, reconocer en Teté a la madre puntana es algo muy acertado.

Lilia Esther Páez Montero, hija de don Gregorio, hija de María de las Virtudes Montero; se casó con Carlos Juan Rodríguez Saá, con el que tuvo cinco hijos: María Elena, Rosario, Zulema, actual concejal de la ciudad de San Luis, Adolfo Rodríguez Saá, ex-gobernador por varios períodos, ex-presidente, diputado nacional, senador de la nación, Alberto Rodríguez Saá, nuestro gobernador, ex-senador nacional; sus nietos, tuvo varios nietos: Julia, Laura, María Luz, Carlos Juan, Alberto Rodríguez Saá,

hijo, que actualmente ocupa el cargo de Secretario General de la Gobernación, Feliciano, Mariana, Agustina, Santiago, Francisco, Adolfo, Juan Martín, Florencia; y ya su familia llega a los bisnietos: Violeta, Santino, Fausto, Gaspar y Tobías. Todos ellos han sabido quererla y seguir las enseñanzas.

Como se demuestra en la historia de su legado, ella forma parte de una estirpe profundamente arraigada, como decía, en las tradiciones y en aquella formación de hombres y mujeres dedicados o preocupados por la cosa pública, por el bien común, y que han abrazado determinados posicionamientos políticos, con los cuales se puede compartir o no, pero que siempre lo han hecho de frente, y sosteniendo en alto las convicciones que creen las corrientes, y eso siempre debe ser valorado, y esto estoy convencido que ha sido producto de la enseñanza, en gran parte, de "Teté".

Por eso, señora presidente, y sin querer extenderme, y permitirles a otros legisladores que quieran hacer uso de la palabra, es que queremos hacer este homenaje, que permítanme leer la parte resolutive de este proyecto, dice:

Art. 1°.- Rendir homenaje a Doña LILIA ESTHER PAEZ MONTERO DE RODRIGUEZ SAA (TETÉ), madre del Sr. gobernador de nuestra provincia Dr. Alberto Rodríguez Saá y el Sr. ex-gobernador y actual Senador Nacional por San Luis Dr. Adolfo Rodríguez Saá, con motivo de su fallecimiento el pasado 03 de septiembre del corriente año.-

Art. 2°.- Expresar las formales condolencias a los familiares por medio de las comunicaciones de estilo.-

Art. 3°.- Rendir un minuto de silencio en honor a la memoria de la Sra. Páez Montero de Rodríguez Saá.-

Señora presidente, estamos en la Legislatura, estamos en el Parlamento, estamos, en lo que entendemos, la casa del pueblo, y en este minuto de silencio poder expresar, no solo el nuestro, sino todo el respeto, la admiración y el agradecimiento del pueblo de la provincia de San Luis, a través de sus legítimos representantes, a esta mujer, a esta docente puntana, sembradora de gobernadores. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, procedemos a votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: ¿Diputado Estrada: Le confirmo su voto?

-Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Vamos a proceder a realizar el minuto de silencio.

-Así se hace puestos de pié los señores diputados y público presente-

Sra. Pte. Mazzarino: Muchas gracias

MOCION

Solicitud de Tratamiento sobre tablas romano IV 1

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el presidente del bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados. Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente, nuestro bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas del romano IV punto 1, un

proyecto de declaración que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle adecuaran las instalaciones de la sucursal que atiende en el barrio Estación de la ciudad de Villa Mercedes. Expte. 095 folio 1123- año 2011. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile. ¿Algún otro diputado desea expresarse?

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7

Sra. Pte. Mazzarino: Si ningún otro diputado desea expresarse, vamos a proceder a dar las razones de urgencia de la solicitud del proyecto de declaración, punto 1, Expte. 095 folio 1123. Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente. Las razones las va a dar la miembro informante de este proyecto, la diputada Ivonne Ruiz de Miranda del Dpto. Pedernera.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile. Diputada Ivonne Ruiz de Miranda tiene la palabra.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias señora presidente, efectivamente es un proyecto de sentida necesidad expresada por la comunidad del barrio Estación. Después me voy a explayar en este proyecto señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Ivonne Ruiz de Miranda. Vamos a proceder a votar el tratamiento de este tema. Sírvanse expresarse.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Lucero ¿Le confirmo

vuestro voto? diputado Estrada, diputado Ponce y diputado Haddad ¿Les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. El tema esta habilitado.

CONSIDERACION RESTO DE LOS TEMAS DEL SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Se pone ahora a consideración de los señores diputados los temas que están en el sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Estrada, diputado Haddad ¿Les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

TRATAMIENTO PUNTO 7

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde tratar en primer término el romano IV punto 1, proyecto de declaración, Expte. N° 095 folio 1123 año 2011. Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle adecuaran las instalaciones de la sucursal que atiende en el barrio Estación de la ciudad de Villa Mercedes. Tiene la palabra la diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias señora presidente, efectivamente, en la ciudad de Villa Mercedes está el barrio Estación, un barrio muy importante que nace a la vera del ferrocarril. Este local del Banco Supervielle hace muchos años que esta funcionando, pero la necesidad

actual es imperiosa, porque allí cobran los jubilados en una caja, y a su vez esta el pago de impuestos y servicios en otra caja. Es muy limitado el local y en este momento se producen verdaderos problemas de convivencia dentro del local. Es por eso que los vecinos han plantando, y así lo estoy expresando yo, de que la necesidad debe ser con urgencia solucionada o adecuando las instalaciones o buscando un lugar con mayor amplitud, con mayor comodidad, para que los jubilados que allí perciben sus haberes, como así también los vecinos que forman largas colas que se extienden a través de la vereda, de la calle, porque no los pueden contener dentro del local.

Es por eso que he presentado este proyecto de declaración, para que sean comunicadas las autoridades del Banco Supervielle de cual es la necesidad imperiosa de los vecinos del barrio Estación.

Si usted me permite señora presidente, voy a leer como quedaría redactado el proyecto de declaración.

Artículo 1°: Que vería con agrado que las autoridades del Banco Supervielle, adecuaran a las necesidades actuales, las instalaciones de la sucursal que atiende en el barrio Estación de la ciudad de Villa Mercedes, Dpto. Pedernera.

Artículo 2°: Comuníquese a las autoridades del Banco Supervielle.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Yo les solicito a mis pares, los diputados, todos los diputados, especialmente a los de Villa Mercedes, que nos ayuden para que este proyecto de declaración sea votado por unanimidad, porque es de urgente necesidad adecuar las instalaciones. Nada más señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Ivonne Ruiz de Miranda. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro diputado desea hablar, vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Estrada, diputado Haddad ¿Confirman vuestros votos?

-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado sanción al proyecto de declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

ORDEN DEL DIA Tratamiento despacho N° 47/11

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a pasar al Orden del Día. Vamos a tratar el despacho 47/2011, por unanimidad, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expte. N° 088 - folio 062 - año 2010 proyecto de ley referido a: Regularización Dominial de Inmuebles Rurales. Miembro informante diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias señora presidente. Previo a todo, quisiera aclarar una modificación para incluir en el despacho, respecto al título de esta ley, que en el despacho dice: Regularización dominial de inmuebles rurales, y quiero modificarlo por Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Rurales, ha sido un error de tipeo, quisiera corregirlo ahora.

Efectivamente, este proyecto ha sido tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, ingresó el

año pasado, hemos tenido varias reuniones con los funcionarios del Ministerio del Campo que son los autores de este proyecto, han habido algunas modificaciones con el proyecto original, hemos tenido este año como 3 ó 4 reuniones con ellos, y hemos logrado por unanimidad en la comisión, aprobar este despacho, que es un proyecto de ley que propone regularizar todos los inmuebles rurales que existen en la provincia de San Luis, regularizarlos dominialmente, a los efectos de que los poseedores, los actuales poseedores que cumplan con todos los requisitos que establece el Código Civil, para iniciar una usucapión o una posesión veinteañal puedan hacerlo, a los efectos de que Catastro de la provincia quede actualizado. Es un proyecto de ley que beneficia a todas las personas, como le decía recién, que acrediten la posesión pública, pacíficas, continua e interrumpida con animo de dueño por más de diez o veinte años, según el caso, como lo establece el Código Civil; es para inmuebles rurales, solamente para inmuebles rurales, los inmuebles urbanos quedan fuera de los alcances de esta ley, o de los beneficios de esta ley, es para la gente que acredita pocos recursos económicos, o faltas de medios económicos para iniciar un trámite de posesión veinteañal; concretamente esta ley lo que propone es un trámite administrativo previo gratuito donde se subvencionan los impuestos de sellos, las tasas administrativas, los gastos de publicación en el Boletín Oficial, o cualquier otro tipo de gastos.

La autoridad de aplicación es el Ministerio del Campo quién va a estar encargado de llevar adelante este registro y colaborar con las personas que tengan escasez de

recursos para que puedan luego de este trámite administrativo previo iniciar, como corresponde el expediente judicial en el Poder Judicial con todos los requisitos que allí se solicitan, para iniciar usucapiones. Concretamente también se exige que las personas, los beneficiarios no sean propietarios de algún otro inmueble rural. Y, también se exigen que tengan domicilio en la provincia de San Luis.

Bueno, también, el alcance de este proyecto de ley es solamente para los inmuebles rurales chicos, por decirlo de alguna manera, en las zonas productivas los inmuebles rurales no pueden alcanzar a superar las ciento cincuenta hectáreas, las zonas productivas conforme a una planilla de catastro que tiene el Ministerio del Campo respecto a la zona productiva de la provincia de San Luis; no puede superar las ciento cincuenta hectáreas y en la zonas no productivas es hasta trescientas hectáreas. Bueno, como le decía recién como aprobado por unanimidad, voy a solicitar a los compañeros diputados que nos acompañen con el voto afirmativo este proyecto de ley. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese. ¿Algún otro diputado desea?

Sr. Ponce: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Ponce, tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente, a mi me gustaría hablar un poquito más sobre este proyecto de ley, en la cual pertenezco a la comisión y acompañó con mi firma este despacho; y, principalmente, porque creo el Estado Provincial,

cualquier Estado es responsable del ordenamiento territorial de su provincia o de un país. Nos costó un poco interpretar el alcance de esta ley, creo que a veces por la propia experiencia, pero una vez que pudimos ponernos a trabajar y nos reunimos, como bien lo decía el miembro informante, con algunos funcionarios que fueron los originarios de esta ley pudimos avanzar y lograr un consenso. Lo pusimos, digamos, desde la minoría algunas modificaciones las cuales, tengo que reconocer que fueron escuchadas y fueron incorporadas; y, sobre todo nuestra inquietud estaba plasmada no tanto en el resto de los artículos sino específicamente en lo que hace al Art. 4º, que habla de beneficios en particular en el inciso 4), en donde se mencionaban una serie de artículos, que ya voy a referirme a ellos, que tienen que ver con el Código Tributario de la provincia de San Luis, que es una ley que aprueba esta Cámara y que rige en forma anual; ese Código Tributario establece las obligaciones que tienen tanto los particulares ya sea en sus distintas conformaciones, como personas jurídicas, o personas particulares para cumplir con el fisco ya sea tanto provincial, como municipal. En ese inciso, del Art. 4º, vuelvo a repetir, hay aproximadamente 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 artículos mencionados de ese Código Tributario, y los primeros que no habría, digamos, inconveniente y no habrían planteado ningún tipo de duda en ese debate que se armó en la comisión, es el Art. 28º y que habla específicamente las alícuotas que tendrían que pagar aquellas personas que se sometían, o acepten este plan de regularización de tierras dominial.

También, por ejemplo, en el Art. 29º, que hace mención a ese inciso establece y exige, digamos, a los

que adhieran a este plan del diez por mil, un impuesto que se pagaba del diez por mil, así también lo establece el Art. 38º, en donde en ese..., hay un caso particular porque también hace dentro del Art. 38º, que habla de un monto fijo de mil pesos, esta basado porque hace mención al Art. 251º, también, del Código Tributario, en donde dice: Que aquellas propiedades que no puedan ser determinadas, o que no puedan determinarse el valor fiscal de esa propiedad, se le aplicaría un monto fijo de mil pesos. O sea, que hasta ahí no habría inconveniente compartimos plenamente ese proyecto y así lo manifestamos. Ahora cuando hablamos los artículos subsiguientes, que menciona, que son el 155º, 164º y 165º y 166º del Código Tributario, se nos planteó una inquietud porque en esos artículos eximia a las autoridades ya sea, por ejemplo, del Registro de la Propiedad, o de los jueces que son los encargados de llevar, en definitiva, otorgar la posesión ya sea por diez años o veinte años de exigir ciertos requisitos como, por ejemplo, el libre de deuda de la propiedad. Entonces, acá se nos planteó una inquietud que, en cierta medida, el Estado, por un lado facilitaba, no es cierto, la inscripción de los inmuebles que no estaban, o que están en estas condiciones de no regularización y podría interpretarse que había, en cierta medida, una moratoria encubierta porque al eximir los jueces de exigir el libre de deuda sobre la propiedad y escribir los registros públicos podía generar que ese propietario escribiera su nombre..., propiedades que tuvieran deuda con el fisco. Pero, bueno, le vuelvo a repetir, esos artículos están en el 155º, en donde exceptúa, no es cierto, al Registro de la Propiedad Inmueble de inscribir los inmuebles con deuda.

También lo establece el Art. 164°, donde habla de los escribanos públicos que están obligados a exigir, digamos, la actualización de los impuestos para poder ejecutar la escritura.

Y, por supuesto el Art. 165° también que habla de los magistrados y autoridades judiciales administrativas que están obligados, vuelvo a repetir, siempre exigir la condición de libre de deuda.

Y, por supuesto exime en el 166° que es un artículo que hace referencia a los artículos precedentes en el cual cualquier funcionario público, ya sea de cualquiera de los organismos ya sea ejecutivo, o del Poder Judicial que no cumpliera con los artículos precedentes serían apacibles de responder con sus propios bienes frente a esta situación de irregularidad.

Bueno, después de un largo debate la propuesta inicial fuera que sea rectificado, estos artículos, o retirado del proyecto y como no hubo una cosa propusimos un inciso dentro de los requisitos que creíamos que daba la garantía al Estado de que aquellas personas que accedieran a este plan cumplieran con los requisitos fiscales. Y, ese inciso se tradujo en el inciso h), que vuelvo a repetir, el Art. 5°, en donde si usted me permite, señora presidente, lo voy a leer textualmente para no equivocarme, Y, dice: Los solicitantes que al momento de iniciar el trámite de regularización dominial mantuvieran deudas tributarias o impuestos provinciales deberán acreditar en forma fehaciente la contención de acuerdo o planes de pago según la normativa vigente. Es decir, con esto a mi humilde entender creemos que queda a salvaguarda, digamos, los intereses del Estado frente a aquellas propiedades que presentan alguna morosidad en el pago de su

impuesto y obligaría, en cierta medida, a esos mismos propietarios a realizar todas las acciones que sean necesarias para regularizar, digamos, el impuesto. Y, esto no solamente tiene que ver con el hecho del pago al fisco sino que si en este artículo nosotros considerábamos que la propiedad va a ser inscripta y después el Estado tenía que realizar acciones que le significaban un gasto no solamente en recursos sino también monetario, digamos, en horas personal, para poder en el caso de que esos propietarios tuvieran deudas iniciar los juicios ejecutivos por el cobro de esos impuestos atrasados.

Por eso, quería aclarar un poquito cuál hubiera sido el tema y esos artículos que están mencionados a qué se referían, para que así los colegas diputados tuvieran un poco más en claro sobre lo que realmente se alcanza con este proyecto.

También quiero recalcar lo que decía el miembro informante, de que esto no, bajo ningún punto de vista, deja de eximir a los propietarios del cumplimiento, bien como lo decía el miembro informante, de lo que establece el Código Civil en su artículo N° 4.015 y correlativos y tampoco los exime de lo que tendría que cumplir con la Ley Nacional 14.159 que habla, casualmente, de la prescripción adquisitiva de un mueble que es donde está destinado este proyecto de ley.

Con ese pequeño aporte, señora presidente, doy por terminada mi exposición. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce.

¿Algún otro diputado desea expresarse?

Sí, diputado Haddad, después diputado Estrada. Tiene la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias presidenta, bueno, considero que esta ley realmente es una ley muy importante porque lo ideal es que se pueda conocer quién es el propietario de cada metro cuadrado del territorio de la provincia, cosa que hoy no sucede ni en nuestra provincia ni prácticamente en la totalidad de las provincias del país. Ha habido siempre una gran cantidad de indefiniciones de conflictos con las propiedades, con los títulos dominiales de las propiedades rurales, fundamentalmente, por eso en la medida que esto pueda ayudar a que al menos aquellos que consideran que tienen un derecho y no tienen la situación, los papeles que acrediten su dominio, lo puedan hacer a través de esta ley, considero que es sumamente importante, por eso desde el primer momento estuve de acuerdo con el espíritu de la ley, bueno, creo que no hay objeciones en general a la redacción.

Solamente quería ver si me podían aclarar por qué cuando habla de la aplicación de la Ley Tributaria, perdón de la Ley Impositiva Anual, se toma la del año 2009, esto está en el artículo 4° inciso 1) del proyecto, del despacho, perdón, de comisión que dice, con la alícuota establecida en el artículo 31° inciso E de la Ley Impositiva Anual, romano VIII-0254-09, no entiendo bien por qué se tiene que tomar y no se toma la última ley impositiva en lugar de la del 2009 .

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad, le solicita una interrupción el diputado Sergnese.

Sr. Haddad: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias señora presidente, gracias diputado Haddad. Es solamente para aclarar su consulta, esto puede ser porque este proyecto entró en el año 2010 y faltaba la última ley, de todas maneras nosotros lo observamos en su momento y vimos que no había inconvenientes porque continúa diciendo... Perdón, esa ley y ese artículo e inciso habla de alícuota cero, y a su vez sigue diciendo la misma norma que cualquier alícuota que la reemplace en el futuro, con lo cual no vimos inconvenientes de dejarla como estaba redactada.

Simplemente es eso.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, gracias diputado Sergnese, continúe en el uso de la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias. La otra cuestión que quería aclarar es que a mi no me parece clara la redacción el inciso B del artículo 14°, o sea, yo entiendo lo que quiere decir pero me parece que debería ser más explícito, y que además es una muy buena limitación que pone, digamos, para que no venga alguien de golpe tomar la posición de 5; 10 ó 15 mil hectáreas, acá se pone un límite, donde el artículo 14° precisamente habla de qué inmuebles y qué personas están excluidas, entonces en los inmuebles excluye los que superen las 150 hectáreas en zonas con rendimiento productivo, y que excedan de 300 hectáreas en zonas de baja y/o difícil actividad productiva y termina diciendo lo que lo que será determinado por la autoridad de aplicación, o sea, en realidad la manera en que está escrito dice: Los inmuebles cuya superficie exceda de las 150 hectáreas en zonas de rendimiento productivo, que los inmuebles de baja producción y de difícil actividad productiva por la región en la que se

encuentra cuya superficie sea mayor a 300 hectáreas, lo que será determinado por la autoridad de aplicación.

Bueno, uno debería entender acá que se refiere a que la autoridad de aplicación es la que va a determinar qué calidad productiva tiene la zona, entonces, digo yo si no sería mejor que tuviera un punto y dijera, la autoridad de aplicación determinará la calidad productiva de la zona en la cual se pretende registrar el dominio; porque como está esto anexado a 300 hectáreas parecería que es eso lo que va a determinar la autoridad de aplicación, si se considera que así como están no va a dar lugar a conflicto, tampoco tengo problema en que quede así, simplemente creo que sería más claro que lo que la autoridad de aplicación va a determinar es la calidad productiva del lugar, de la zona donde se está pretendiendo registrar el dominio. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado. Diputado Estrada, tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente, este diputado habla solamente por sí, porque en nuestro bloque no hay acuerdo entre todos los diputados sobre este proyecto de ley, algunos votarán por la afirmativa, otros votarán por la negativa, este diputado va a votar por la negativa en todo, en todo, señora presidente.

Este proyecto de ley se entiende en su intención, señora presidente, que determinara con tantos bienes inmuebles rurales consultados en su dominio, sobre todo aquellos bienes pequeños, de poco valor económico, y con varias posesiones sobre el mismo inmueble, porque señora presidente, para entender esta ley

hay que saber adonde se apunta, se apunta a terminar con todos esos conflictos muy propios de las zonas serranas, en Dptos. Como San Martín, como Pringles y el mismo Pedertera se va produciendo la subdivisión de la tierra por el efecto propio del transcurso de la vida y de los distintos herederos que van confluyendo distintas posesiones o tenencias del inmueble, y el enrarecimiento del título del dominio.

Pero señora presidenta, todo está regulado por nuestro Código Civil que es la legislación de fondo y en tanto y en cuanto sea este Código Civil, tenderemos que atenernos a esto, y quienes aplican el Código Civil señora presidente, es lo que hace a la posesión del dominio, señora presidente, son únicamente los jueces, únicamente los jueces.

Señora presidente, esta ley que seguramente tiene la buena intención y la buena voluntad de superar con eso todos esos conflictos, no solo que no los va a superar, sino que los va a acrecentar, van a ser más grandes y el Estado habrá contribuido, señora presidente, a mayor confusión, a mayor enrarecimiento del dominio en algunos bienes inmuebles rurales.

Señora presidente, el título ya lo dice, no podemos legislar Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Rurales, Plan de Regularización Dominial, hay una sola manera de regularizar el dominio en aquellos casos en que el dominio tiene cuestionamiento en los hechos, señora presidente, y esa sola manera es por los jueces, por el Poder Judicial, no hay de otra manera, el Poder administrativo, el poder administrador no tiene competencia jurisdiccional, no está para resolver conflictos, señora presidente.

Yo admito la buena voluntad y las buenas intenciones de este proyecto

de ley, pero como dice Dante Alighieri en la Divina Comedia, el camino al infierno está desbordado de buenas intenciones, y es lo que le pasa a esta ley señora presidente. Fíjese el artículo 2º, bueno, ya lo mencionamos, porque está en el título, la presente ley, tiene como objetivo la regularización dominial, no puede regular nada según lo dice acá, absolutamente nada el poder administrador, señora presidente, con todo respeto es mentiroso este artículo, como es mentiroso el título de la ley, pero una mentira buena, cargado de buenas intenciones, pero nada más que eso, ¿Y sabe qué señora presidente? La confusión en el ánimo de la gente

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada, el diputado Ponce le solicita una interrupción.

Sr. Estrada Dubor: No, que me perdone el diputado Ponce, ya tuvo su oportunidad, pero puede pedir nuevamente la palabra.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias.

Sr. Estrada Dubor: Señora presidente, ¿Sabe cómo se confunde a la gente cuando se sancionan estas leyes? En mi condición de abogado todos los días tengo una consulta, esa nueva ley en contra de los usurpadores, no modifica nada, lo dijimos acá, en esta Cámara de Diputados cuando mal se introdujo una reforma al Código de procedimiento Penal, mal hecho, violentando las garantías constitucionales, fundamentalmente de la defensa de juicio señora presidente. Y con esto va a pasar lo mismo, son demagogias en el campo legislativo y en el campo del derecho, pero nada más que eso señora presidente.

Dice el 3.1, fíjese señora presidente el 3.1, yo con todo respeto señora presidente, creo que pocos concedores del derecho han ahondado en la redacción de esta ley, pocos concedores del derecho.

Dice artículo 3: 3.1, las personas físicas que acrediten la posesión pública, pacífica, etc., que acrediten señora presidente ¿Ante quien? ¿Y cómo? Vamos a tener que dictar un Código de procedimiento específico para que se pueda manejar el procedimiento de este tema. Y señora presidente, cuando se da lo que se da siempre, que hay dos o más personas que pretenden ser los poseedores de esos inmuebles, ¿Qué va hacer la autoridad de aplicación cuando se le presente Juan y diga, yo tengo la posesión de este inmueble, se va a presentar Pedro y dice: Yo también la tengo y se va a presentar Diego, yo también? Y qué, ¿le va a conceder el beneficio a todos, señora presidenta? ¿O qué va hacer la autoridad de aplicación, va hacer de juez?

Señora presidente, esta ley no tiene destino dentro del campo del orden del derecho, así todo, señora presidenta, cosas que nos hacen pensar, que cómo se puede desordenar tanto, lo que naturalmente pareciera que estaba ordenado.

Dice el artículo 4.4, señora presidente, él o los interesados que reúnan los requisitos exigidos por la presente ley, gozaran de los siguientes beneficios. Fíjese el beneficio que le da, señora presidente, eximir de la obligación de presentar el libre de deuda de impuestos, como bien le dedicó tanto tiempo el diputado preopinante, Carlos Ponce, a este artículo 4.4.

Señora presidente, el pago el libre de deuda del impuesto, es uno de los elementos probatorios que más se considera para conseguir el título

dominial en los juicios posesorios, una de las maneras de acreditar la posesión en los juicios posesorios. Acá hay varios abogados en este recinto. Es precisamente, señora presidente, acompañando la boleta que comprueba el pago del impuesto inmobiliario

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada, el diputado Sergnese, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Estrada Dubor: No, le pido al diputado Sergnese que me disculpe, ya como miembro preopinante puedo hablar, mucho más puedo hablar después.

Sra. Pte. Mazzarino: No le concede la interrupción. Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Y, sabe por qué, señora presidenta, todas estas cosas las decimos porque, aunque puede pasar como en aquella novela de Humberto Eco En nombre de la Rosa que se quede en la biblioteca, puede pasar a lo mejor en el libro de sesiones y los Diarios de Sesiones quedan, señora presidenta, a lo mejor quedan y a lo mejor algún día nos podemos a estudiar en serio todas estas cosas y vamos a encontrar algún antecedente legislativo, y que algún diputado se le ocurrió manifestar lo que muchos sabemos que esto es nada más que demagogia legislativa, señora presidenta.

Para qué vamos a continuar analizando algo que no se puede analizar, señora presidenta, porque nada más difícil que analizar lo que no se puede analizar por definición, señora presidenta. Así que, este diputado anticipa su voto por la negativa en todo, señora presidente, no hace falta que vamos artículo por

artículo para este diputado. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Tiene la palabra el diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidenta.

He escuchado con mucha atención lo que ha dicho mi compañero y amigo Estrada y, evidentemente no coincido en su apreciación de que esta ley pretende remplazar la responsabilidad de los jueces en el otorgamiento de posesiones que llevan veinte años, diez años. Este proyecto de ley que he acompañado con mi firma, creo que es explícitamente y se refiere pura y exclusivamente a un trámite administrativo, previo a la exigencia de ley, y previo a que los únicos que otorgan posesiones son los jueces, como bien lo manifestaba el miembro preopinante. O sea, que de ese punto de vista quería volver a aclararlo y ratificarlo, porque bajo ningún punto de vista, hemos pretendido, yo he pretendido suplantar o llevar a que esta situación sea extrema o perjudicial para aquellos propietarios que hacen veinte y, todos sabemos que hay situaciones complicadas y mejor que yo, como bien lo dijo, es parte de su profesión, donde hay dos, tres otras veces cuatro propietarios que pelean por una posesión veinte años. Yo creo que ese caso, esta ley tendrá que estar reglamentada y tendrá que definir cuales son los pasos que va a seguir la autoridad de aplicación y las personas que van a ayudar en la normalización de los papeles y un trámite administrativo. Quiero dejar bien claro que mi firma acompañando a este proyecto es casualmente por eso, porque consideré que es un trámite administrativo y considero que el

gobierno de la provincia tiene que buscar un principio de solución a las inmensas propiedades que hoy están en un estado, digamos no registradas en el Estado y eso, también, es un perjuicio para el Estado, puesto como bien lo decía. Y, también tiene razón porque así lo dice el artículo, digamos el inciso c) específicamente de la ley que habla del tema de la ley 14.159, donde dice: Que será especialmente considerado el pago por parte del poseedor dispuesto a tasas que graven el inmueble, o sea, es correcto lo que él dice, pero también dice en ese mismo artículo que es, no es suficiente, solamente eso, si no que también deben aportarse otras pruebas.

Yo creo que en este proyecto de ley esta todo contemplado y esperemos que también así como participamos en la mejora de este proyecto, que vuelvo a repetir, debe ser tomado como un trámite administrativo que el Estado va a realizar por aquellas personas que así lo soliciten y no, bajo ningún punto de vista remplazar las responsabilidades de los jueces en este tema. Y, esperemos que también, cuando salga la reglamentación de esta ley, podamos conocer las previas a su homologación para así poder dejar claro cuáles son los mecanismos, cómo tiene previsto el Estado provincial solucionar aquellos problemas que hoy se han planteado como inquietudes en esta sesión. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, señor diputado Ponce.

¿Diputado Lucero, usted pidió la palabra? Tiene la palabra.

Sr. Lucero: Gracias, señora presidente.

Lo primero que voy a decir, que voy a disentir con mi compañero de bloque, mi estimado amigo Lalo Estrada. Yo voy a acompañar este proyecto de ley, señora presidente, no con pocas críticas, me parece que si partimos del diagnóstico, como varios funcionarios provinciales se han expresado, que la provincia de San Luis tiene entre un sesenta y un setenta por ciento de tierras rurales sin la regularización de sus títulos, en consecuencia era absolutamente necesario establecer un mecanismo para lograr la regularización de las mismas.

Cuando yo tengo el primer contacto con esta ley, y advierto que se denomina Regularización Dominial de Inmuebles, mi primera reacción es la misma que tuvo el diputado Estrada Dubor, y charlándolo con la diputada Nicoletti yo le planteaba mi punto de vista; este tema es materia exclusivamente de la legislación de fondo, es el Código Civil quien establece cuáles son los requisitos para regularizar.

Me parece que fue muy oportuna la intervención del miembro informante al decir que no es una ley de regularización, sino un Plan de Regularización, y que parece poco la diferencia entre uno y otro, y es sustancial; es sustancial porque lo que está diciendo aquí el autor de la ley es establecer un mecanismo para aquellas personas que son poseedoras, que cumplen los requisitos que establece la ley de fondo, es decir el Código Civil, posibilidades que no tenemos competencia para modificar en este parlamento provincial, van a tener un mecanismo al que van a poder hacer uso para poder regularizar.

Es cierto lo que plantea como uno de los inconvenientes en el artículo 3° y 3°-1, el diputado Estrada, cuando dice quién va a ser el que va a hacer un primer análisis y

establecer, en consecuencia, quién se va a acoger a este beneficio que establece la ley, porque como bien dice el artículo, debe acreditar la posesión pública, pacífica, ininterrumpida y con el mismo dueño, como establece el Código Civil; ahora, el conflicto se sucede cuando existen más de una persona, como bien lo planteó el diputado Estrada, quién lo resuelve, el ámbito de aplicación, el órgano o la autoridad de aplicación. Me parece que hay una mala técnica legislativa en ese artículo, señora presidente.

Otro déficit estoy encontrando en el artículo 10°

(INTERRUPCIONES) Por eso digo, voy a acompañar no con pocas críticas este proyecto. Acompaño fundamentalmente porque coincido con el diagnóstico, que debe haber sido quien tuvo a su disposición el autor de la norma, que es la necesidad imperiosa que nuestra provincia regularice, y saber quién es el dueño de cada uno de los metros de tierra de esta provincia.

Pero dice también el artículo 10°, y esto me parece que hay una especie de contradicción entre el artículo 10° y entre el artículo 14°, cuando establece el ámbito de aplicación, la autoridad de aplicación determinará las zonas, regiones y/o Dptos. para la mejor ejecución de la presente ley, pero al mismo tiempo el artículo 14° establece cuáles son los inmuebles pasibles y las personas pasibles y excluidas para acogerse a ese beneficio; me parece que hay una contradicción, si se está estableciendo cuáles pueden ser los inmuebles, como lo dice, de acuerdo a su rentabilidad, que excedan o que tengan entre ciento cincuenta y trescientas hectáreas, si está determinado o no, habría que darle esta posibilidad discrecional a la autoridad de aplicación para establecer las zonas, regiones y/o

Dptos. Me parece también que hay una mala técnica legislativa en ese tema.

Por supuesto, también tengo una visión crítica del artículo 12°, que es en la que le establece la posibilidad al Poder Ejecutivo Provincial a hacer los ajustes presupuestarios. En esto estoy en contra por una definición conceptual, que la planteo en cada oportunidad que se delega, de parte del Poder Legislativo, al Poder Ejecutivo este tipo de facultades; seguramente vamos a tener pronto la posibilidad de discutir sobre este tema cuando hablemos del presupuesto del año 2012.

Por último, señora presidente, también voy a criticar el artículo 13°, sobre todo en la parte final del artículo 13°, ya que el artículo 13° establece que la vigencia de esta norma será de cuatro años, pero a renglón seguido dice que podrá ser prorrogada anualmente, mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial. Con la coherencia conceptual con que critiqué el artículo 12°, debo hacerlo también en este artículo, señora presidente.

Pero voy a manifestar algún acuerdo con esta norma, porque sino tendrá todo el derecho el diputado Lalo Estrada a decirme que he fundado todo en contra y voy a votar a favor. Creo e insisto en el espíritu de la ley, creo e insisto que los beneficios son importantes para aquellas personas que tengan la voluntad de regularizar sus tierras.

También debo decir con absoluta sinceridad, señora presidente, que no creo que el sesenta o el setenta por ciento de los titulares de los campos de esta provincia, que no tienen regularizadas sus tierras sea exclusivamente porque le falten medios económicos, pero no obstante debe haber un porcentaje importante, y en honor a ese porcentaje, señora presidente, es

que voy a votar favorable al texto de la ley que estamos abocándonos. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Lucero.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente. He escuchado con atención a todos los que han hecho uso de la palabra, fundamentalmente quien ha planteado importantes objeciones a la aprobación de esta ley, y realmente reconozco que me planteé algunas dudas, él dice que esto es simplemente una demagogia y es muy probable que sea cierto.

Yo en realidad cuando leí este proyecto de ley, y el posterior despacho de la comisión, lo que pensé es que podía ser una ley a favor de los que menos tienen, o de los que no tienen nada, porque los poderosos, los terratenientes, yo creo que inclusive hasta están por encima de la ley y de la Constitución, ellos siempre van a encontrar una manera que los favorezca la ley, van a encontrar siempre un juez que les de la razón, y van a encontrar siempre la manera de sortear toda dificultad que encuentren, para mantener y acrecentar todo su poder y todas sus propiedades.

Me pareció que ésta era una ley, sobre todo, por eso hice hincapié, en la limitación que se plantea en el artículo 14º, inciso b), donde habla de ciento cincuenta hectáreas de zona productiva y de trescientas hectáreas máximas; entonces, bueno, evidentemente que no estamos hablando, ni de beneficiar a los poderosos, ni de beneficiar a los posibles terratenientes, más alguna

otra limitación que plantea que no tenga más de un inmueble urbano, y que no tenga otro inmueble rural, que está en otro artículo, lo tomé yo como una ley a favor de los que a lo mejor llevan muchos años ocupando y produciendo con gran dificultad y gran esfuerzo un pedazo de tierra, y que no pueden después lograr inscribirlos como propietarios del dominio.

Por eso es que si van a terminar haciendo demagógica, bueno, probablemente no le hagan ni bien ni mal a nadie, pero si de las cientos miles de gentes que hay en esta situación uno o dos pudieran llegar a tener el lugar donde viven y donde encuentran su medio de subsistencia, escriturado a su favor, en buena hora, por eso sigo pensando que no está mal que esta ley se sancione; si es demagógica lo que va a pasar es que no va a tener ningún efecto, sería una lástima, prefiero arriesgar a que algún efecto tenga y que alguna persona de los que no tienen nada puedan tener algo, recordando que pertenezco a un partido que nació como la causa de los desposeídos, y prefiero que ésta es una ley que puede terminar ayudando a los desposeídos.

Es más, me preguntaba si toda esta cuestión que ha tomado tanto estado público, en Estancia Grande, con el caso de los Escuderos, quizás esa gente,

a quienes en cierto momento el gobierno provincial, les negó todo derecho por no tener los papeles en regla, a lo mejor, si esta ley hubiera existido antes le hubiera facilitado a esta gente, la posibilidad de tener el título dominial de esa propiedad, no se si es así. Pero la posibilidad cabe, y además, creo que como lo planteó el diputado Ponce y el diputado Lucero, esta ley de ninguna manera va a alterar la justicia, digamos, va a evitar, o sea, el papel de la justicia

va a seguir estando donde está, esto es simplemente una ley que pretende la facilitación administrativa de los trámites para que finalmente sea el juez quien decida.

Y quería también plantear que estoy de acuerdo con lo que planteó el diputado Lucero, yo olvidé mencionarlo en mi alocución anterior, que no me gusta que digan que la ley puede ser prorrogada anualmente mediante decreto del Poder Ejecutivo, o bien puede decir eso, pero que ese decreto debe tener acuerdo de ambas Cámaras, acuerdo legislativo, como hay otro tipo de leyes que establecen la posibilidad de la prórroga o del decreto, pero el decreto debe pasar y debe tener la aprobación legislativa, o sea, no sería necesario una nueva ley, sería un decreto que lo prorrogue, pero que ese decreto venga de la Legislatura para que tenga aprobación. Por eso creo que podríamos hablar de que se cumpla lo que como rutina establece el Reglamento Interno, que la primera votación sea por el tratamiento en general, esto no lo estoy pidiendo, esto es lo que dice el Reglamento Interno, pero cuando se vota todo junto esa es la excepción, lo general es que votemos primero la ley en general, y cuando se trata artículo por artículo, vamos a proponer el artículo 13° que diga que podrá ser prorrogado anualmente mediante decreto del Poder Ejecutivo provincial con acuerdo del Poder Legislativo o con acuerdo de ambas Cámaras legislativas, de cualquiera de las dos maneras.

Lo mismo que alguna otra cuestión que se ha planteado, de objeción en alguno de los otros artículos, creo que cada uno de los que los planteo debería plantearlo en la discusión en particular, que obligatoriamente debe darse para

este tipo de leyes. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad. Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra. Sí diputado Amitrano, tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente, muy breve para dar alguna impresión respecto a este proyecto de ley, que en todo ha acertado la aclaración que hace el colega diputado Sergnese con respecto al Plan, pero esto viene a encarar una problemática de larga data en la provincia de San Luis, y específicamente en una zona más vieja, la más tradicional de la provincia de San Luis, el problema de esto no es el sur provincial, pero si hay problemas referidos a que viene a trabajar esto sobre las bellas sierras puntanas, los títulos de dominio de las sierras de San Luis, estamos teniendo problemas porque son títulos muy viejos, antiquísimos, y que por tradición, por desinformación han ido pasando de familia tras familia, sin los procesos legales correctos que han generado que no estén registrados, y cierta dificultad cuando se habla de la posesión de los inmuebles, por eso apunta a esas dimensiones territoriales la ley en cuando al número de tareas, porque apunta a eso, a tal punto el problema llega en las sierras de San Luis, en los poseedores de las sierras de San Luis, con el propio advenimiento del Código Civil, en otro va hacer historia el derecho. Cuando sancionamos el Código Civil en nuestro país, dejó de lado, porque venía de otra inspiración jurídica muchos títulos de dominio de la colonia, el imperio español, que quedaban fuera de esa nueva normativa que se impulsaba. Todavía

en las sierras de San Luis hay familias que esgrimen títulos de la colonia o pre de nuestra independencia. Por eso yo creo que es sumamente importante que empecemos a trabajar sobre esto que da certeza, da seguridad jurídica, dar seguridad, y empezar a pluralizar cierta situación de zozobra que se tiene en esta zona rural.

Es por eso que voy acompañar este proyecto con el voto positivo, tal es así que cuando trabajamos la ley, hasta de esto habla el Martín Fierro, cuando habla de que el gaucho después de volver de la frontera se había encontrado con que la autoridad le había quitado hasta el rancho, de eso estamos hablando, hay derechos que en algún momento fueron dejados de lado y no teníamos las herramientas para empezar a solucionarlas, yo creo que esta ley que apunta a una determinada problemática que existe en la provincia. Segundo, claramente ha determinado quienes son los beneficiarios. Tercero, claramente ha determinado el tipo, la característica del inmueble destinado a acogerse a estos beneficios, y con algunos plazos acotados, comparto lo que planteo el diputado Haddad de la prórroga de esta ley, en eso no tengo inconveniente, creo que viene a dar una herramienta sumamente importante que nos va a facilitar puede ser una situación, que de hecho existe en nuestra provincia. Por eso señora presidente, voy acompañar con mi voto positivo. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. Cierra el debate el diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias presidente. Ha sido enriquecedor el debate, permítame, dijo el diputado Lucero, Jorge Lucero cuando dice que el

funda en contra pero que vota a favor, yo no creo que esté fundando en contra, creo que él hace las críticas que tal vez todos hicimos cuando tuvimos acceso por primera vez a este proyecto, es cierto, a mi también como profesional me violentaba un poco el título de esta ley, uno tiene preconceptos como profesional del derecho, y ejerzo la profesión y he hecho varias posesiones veinteañales y uno creo tal vez, cuanto toma contacto por primera vez con esta ley, de que estaría violentando tal vez una jurisdicción que no nos corresponde, que estaríamos cambiando tal vez el Código Civil, legislando sobre leyes nacionales, pero no así.

Uno cuando entra en el análisis de la ley, conoce bien los fundamentos y los objetivos de esta ley, cuando entra en el análisis y luego de , más de 4 reuniones que tuvimos con los miembros del Ministerio del Campo que vinieron a explicar, el debate en la comisión se discutió artículo por artículo, se analizó cada uno de los artículos, es más, creo que casi todos han sido modificados en algún aspecto para llegar a este proyecto, ha sido analizado con honestidad, con seriedad, ninguna palabra ha sido dejada al azar, todas las palabras y todo lo que se cuestionaron llegó a esta redacción.

Quiero que quede claro, porque hubo un legislador preopinante que creo que se puso a discutir sobre otro proyecto, yo no puedo contestarle al diputado Estrada Dubor, porque se puso a analizar a criticar otra ley, no es la que tenemos en el despacho de hoy, se puso a criticar cuestiones que no tienen nada que ver con este proyecto. Este proyecto esta destinado a crear un plan, un trámite administrativo previo, gratuito para las personas de escasos recursos que tengan inmuebles rurales chicos en

zonas productivas, hasta 150 hectáreas, y en zonas no productivas hasta 300, que se les agilizan los trámites administrativos como el impuesto a los sellos, por ejemplo cuando van a solicitar los certificados de registración catastral y avalúo fiscal del inmueble, que lleva un sellado, va a ser gratis, la publicación en el Boletín Oficial, los planos de mensura que la misma ley prevé la posibilidad de acordar con los colegios profesionales, concretamente me imagino que el Ministerio del Campo va a acordar con el Colegio de Agrimensores a los efectos de ., o de llegar a pesos más accesibles como hasta la gratuidad del trámite, pero es todo trámite administrativo previo, no es el trámite judicial, obviamente, todos sabemos que son los jueces los que determinan y otorgan el título mediante un trámite previo de su caución, pero esto es una etapa administrativa previa.

Hemos analizado todos los artículos y voy a contestar algunas de las cuestiones de consultas que tal vez hicieron. Concretamente, creo que respecto a las observaciones del artículo 14°, respecto a quien determina si el inmueble rural es productivo o no, esto esta relacionado con una ley que también aprobamos aquí, si no me equivoco a principio de este año, o a fines del año pasado, la verdad que no recuerdo muy bien; que era la ley que establecía los parámetros para establecer el avalúo fiscal en los pueblos rurales que marcaba por zonas de distintos colores las zonas productivas y las zonas improductivas, o no tan productivas de la provincia de San Luis.

La autoridad de aplicación en definitiva es el Ministerio del Campo..., perdón, en la otra ley era Catastro de la provincia determinan las zonas productivas, los cuales

estas zonas pueden ir cambiando de acuerdo a la infraestructura que tenga la zona. Pero el Ministerio del Campo es que va a determinar la zona, a los efectos de saber si están bien o no productivo o no y en su caso según la cantidad de hectáreas que le corresponde a los beneficiarios. Creo que otra observación sería que si se presentan muchas personas, mire el Art. 7°, en realidad también, establecen las sanciones a quienes defrauden al Estado y no tenga algún beneficio que no correspondería mediante esta ley, que se cobre, obviamente, la devolución de todos los dineros que hayan, los tramites que hayan realizado en forma gratuita y hasta con intereses, no es mayor inconveniente con eso. No se si me ha quedado alguna otra objeción.

Quiero recalcar una..., bueno, insistir también, en el título debe decir Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Rurales ; y, hay una..., no se si es una moción, pero el diputado Haddad hizo, propuso una modificación al Art. 13°, diciendo: De que debe ser ratificado, prorrogado anualmente en el decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el cual deberá ser..., corrigame la redacción, ...el deberá ser ratificado por ambas Cámaras... ; y desde luego que los oficialistas estamos de acuerdo también hablé con el diputado Ponce que estaba de acuerdo con esa modificación es que no tengo mayor inconveniente; que quede claro no es demagogia, estamos legislando para los pobres, para las personas que tienen inmuebles rurales inscriptos registralmente a nombre de otro, para que puedan regularizar su situación de manera ágil y rápida, desde la administración se le va a facilitar los medios para que puedan luego de hacer los tramites en la administración pública hacer los

tramites ante el Poder Judicial, quién es en definitiva quién otorga la titularidad de dominio a los poseedores, en caso que puedan acreditarlo en sede judicial.

Si el diputado Haddad, me ayuda en la redacción del Art. 13° para que quede correcto y pasamos a votar ya creo que en general, porque no sería necesario separar en general y en particular, creo que estaríamos de acuerdo en votarlo en general y en particular todo junto.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Haddad, por favor, si usted puede expresar nuevamente la idea de cómo queda redactado este Art. 13°.

Sr. Haddad: Al final del artículo, dice: Podrá ser prorrogada... ; o sea, de hecho que tiene cuatro años de vigencia, no. Podrá ser prorrogada anualmente mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo..., no se si esto es correcto, ¿Ustedes están de acuerdo? **(diálogos)** dicho decreto... ; o sea, punto seguido,

Sra. Pte. Mazzarino: Será ratificado por ambas Cámaras...

Sr. Haddad: No, Dicho decreto deberá ser... ; que lo diga el abogado. **(Diálogos)**

Sra. Pte. Mazzarino: Muy bien, entonces lo leemos para ver como quedó.

Sr. Secretario Alume Sbodio: La presente ley tendrá un vigencia de cuatro años contados desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial. Podrá ser prorrogada anualmente mediante decreto del Poder Ejecutivo Provincial. Dicho decreto deberá ser ratificado por ambas Cámaras .

Sra. Pte. Mazzarino: Muy bien, bueno; entonces, vamos a proceder a votar la ley referida a: Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Rurales , con las modificaciones sugeridas, vamos a votar en general y particular, sírvanse hacerlo, por favor.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Estrada, le confirmo vuestro voto?

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: **Aprobado por 25 por la afirmativa, 1 por la negativa.** Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 48/11

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a ver ahora el despacho N° 48 del 2011, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expte. N° 11 folio 68 año 2011, proyecto de ley referido a: Declarase de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para la construcción de las obras para la planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario de residuos sólidos urbanos.

Tiene la palabra el diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, presidente, los fundamentos de este proyecto y de este despacho lo va a dar la diputada Elva Novillo que es autora del proyecto. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Sergnese.

Tiene la palabra la diputada Elva Novillo.

Sra. Novillo: Gracias, señora presidente, el municipio de La Carolina ha procurado la realización de dos obras muy importantes para la comunidad, una planta para tratamiento cloacal y relleno sanitario para residuos sólidos urbanos; la primera de ellas, es la planta de tratamiento cloacales viene a satisfacer una necesidad básica de la población y a dar respuesta al problema sanitario y de contaminación que implica su carencia. Este sistema de tratamiento de líquidos cloacales cuyo financiamiento y ejecución viene gestionando el municipio ante el gobierno de la provincia, iniciado ante el programa infraestructura hídrica permitirá que los habitantes de la localidad puedan acceder a algo tan necesario y elemental como el servicio de cloacas. Esta obra se comenzó a proyectar con el Plan de Hepatitis O, estableciéndose en la Villa de Merlo celebrado el 28 de junio del 2006 entre el gobierno de la provincia de San Luis y los municipios de San Luis, entre ellos el de La Carolina. La provincia dispondría el financiamiento pertinente para llevar adelante la realización de las obras de saneamiento consistentes en redes troncales, domiciliarias y plantas de tratamientos; y, los municipios aportarían el terreno necesario para efectivizar el plan forestación resultante de la reutilización del agua proveniente de los efluentes cloacales; debiendo la superficie del terreno guardar relación directa con la población de cada localidad, determinándose sería un mínimo de diez hectáreas para los municipios de menos de mil habitantes. La obra a concluir en el inmueble es la de relleno sanitario para residuos

sólidos urbanos, consiste en un sistema de disposición final de los residuos domiciliarios, no reciclables u orgánicos, ya que los reciclables se separan por los propios generadores en el lugar de origen, para ser destinados a reutilización. Constituye una alternativa moderna y viable implementada en muchos países y que disminuye notablemente el impacto sobre la salud y el medio ambiente en relación al tradicional método de vertedero o tiradero a cielo abierto.

La referida obra ya cuenta con el correspondiente estudio de impacto ambiental elaborado por el profesional matriculado y el cual fue debidamente presentado ante el Ministerio del Medio Ambiente de la provincia, habiéndose el mismo expedido favorablemente en relación a la ejecución del proyecto, emitiendo el pertinente certificado de aptitud ambiental, ambas obras son de trascendental importancia en la cuestión sanitaria y ambiental de interés superior y elementales para el progreso sustentable de la localidad.

Por Ordenanza N° 4 MLC de 2009 Decreto Municipal N° 4 MLC 2009 publicados en el Boletín con fecha 21 de septiembre de 2009 y que fueron sancionados en cumplimiento de la Ley N° romano XII, 622/2008 de Régimen de Intendentes comisionados se declaró la utilidad pública que fundamenta la expropiación, que consiste en la ejecución de las obras del sistema del tratamiento de líquidos cloacales y planta de tratamiento de residuos domiciliarios para la localidad de La Carolina, ambas enmarcadas en políticas básicas de salud pública y prevención, preservación de medio ambiental.

Que el municipio en virtud de las normativas inicio el proceso de expropiación y, en merito a la

posesión del inmueble otorgado judicialmente comenzó con la ejecución de la obra de rellenos sanitarios cumplimentando las observaciones del pertinente informe de impacto ambiental,

Que la referida obra, se culminó y finalmente y, el enterramiento sanitario se encuentra en pleno funcionamiento con gran éxito y con la colaboración de la comunidad en el proceso del reciclado con los propios generadores fomentando la conciencia ecológica además de acciones concretas, voy hacer una aclaración, señora presidente, porque en este momento niños, hoy este día, de La Carolina han recibido un reconocimiento y se encuentran en la localidad de Carpintería por el trabajo que se está realizando desde Carolina, respecto al medio ambiente

Que le municipio, en relación a este tema han sido invitados a diferentes foros, jornadas

Sra. Pte. Mazzarino: Diputada, le solicita una interrupción el diputado Haddad y también el diputado Ponce, ¿Se las concede?

Sra. Novillo: Si me permite terminar y luego podemos pasar a , después.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, continúe diputada Novillo.

Sra. Novillo: Con relación a este tema, ha sido invitado a jornadas, foros para contar su experiencia y gestión en la materia ambiental.

Que, respecto de la obra de planta de tratamiento cloacal y de ejecución provincial, el pasado año se firmó el decreto de adjudicación a favor SAPEM Constructora, la cual ya está trabajando en el terreno. Habiéndose comprometido el municipio, en el expediente administrativo respectivo,

a traspasar el inmueble a la provincia oportunamente.

Que, es fundamental destacar que ya se forestó el terreno con dos mil especies arbóreas, a fin de mitigar los posibles efectos negativos contribuyendo en gran medida con el medio ambiente.

Que, en el marco de lo referenciado, teniendo en cuenta la importancia y el interés público de estas obras y su estado actual de ejecución como así mismo las acciones y trámites administrativos y legales en curso es imprescindible que se sancione una ley provincial, que dirima ciertos cuestionamientos a la atribución del municipio en esta materia. Por lo que se solicita el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Novillo. Sí diputado Haddad, usted quería la palabra.

Sr. Haddad: Lo que pasa que, lamento que no me haya dado la interrupción, porque a veces cuando un legislador va leyendo, uno no alcanza a captar si entendió bien, pero dos cosas me llamaron la atención de lo que esta fundamentando, la miembro informante, por un lado mencionó de que ya había una ley de expropiación, entonces, no se para que es esta ley, por eso yo quería que me aclarara, mencionó, hizo mención a una ley, aparte dijo que esto ya estaba funcionando, entonces, no se si estamos poniendo el carro delante del caballo, o sea, vamos ahora a expropiar, a declarar una entidad publica y sujeto a expropiación, algo que el estado debe tomar de hecho, fue y planteo ahí la planta del tratamiento y el relleno sanitario y después se acordó que había que expropiarlo, no sé de quien sería eso, de que

manera se hizo el trabajo, por lo que acabo de escuchar que dice que está ya funcionando, por eso es que le pedí la interrupción, porque nos podría aclarar en la parte de la fundamentación, la miembro informante, nos pudiera aclarar, como era la situación actual de ese lugar y a que ley se refería ella, que ya existía la expropiación de los lugares a donde están trabajando, si esto es para complementar algo que ya se había expropiado, si es que no alcanzaba lo habían expropiado antes, la verdad que la parte de la fundamentación de parte de la miembro informante me lleno de dudas. Nada más señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad, Tiene la palabrea diputado Carlos Ponce.

Sr. Ponce: Gracias presidenta, creo que lo que manifestado el diputado Haddad es correcto, también a mí se me planteo esta inquietud, que yo lo planteo dentro de la comisión que hace este despacho y no he acompañado con mi firma ninguno de la oposición este proyecto, porque evidentemente se nos plantea un dilema legal, como lo manifestaba el diputado Haddad, yo creo que acá habido una falta, tal vez de conocimiento, o no quiero atribuir a otra cosa, conozco a la señora intendente de Carolina y me merece el máximo de los respetos, pero yo creo que en realidad a lo que se refiere la diputada miembro informante, es que lo que hace el municipio de Carolina es dictar un decreto ordenanza, donde declara de interés municipal, la expropiación de estas tierras para el destino que ya se ha mencionado o sea una planta de tratamiento de residuos y una planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Creo que frente a esa ordenanza, se produce la expropiación de esas tierras, y no teniendo en consideración, no teniendo en cuenta que esa expropiación debía ser realizada y aprobada por ley y por esta Cámara Legislativa, o sea que ello ha llevado, en cierta medida, a una situación comprometida, hoy por hoy por ese municipio y que esta Cámara trata de solucionarlo con el dictado de esta ley.

Yo creo que una vez mas, tenemos las buenas intenciones, tenemos la predisposición de hacer las cosas como marca el procedimiento y como marca la ley, y fallamos a la hora de implementar estas soluciones.

El tema ambiental, es un tema que nos preocupa a todos y sobre todo en La Carolina que es un gran centro turístico, presenta bellezas incomparables y era muy necesario que esta planta de tratamiento y residuos sólidos y fuera realizado, igual que los efluentes cloacales para que no contaminara, digamos, los ríos que son importantes en la zona del valle de Carolina y Pancanta.

Pero bueno, una vez mas hemos fallado, una vez mas estamos frente a un hecho consumado, yo traté de buscar algún tipo de solución como para acompañar con mi voto este proyecto, así lo manifesté en la comisión y bueno, no ha llegado ninguna de las sugerencias que humildemente acerque a la comisión y, por supuesto no hemos podido identificar quienes son los propietarios así si ha habido una expropiación, como ya esta de común acuerdo con los propietarios de los terrenos o ha sido en forma, digamos, sin acuerdo de los propietarios, no hemos podido corroborar que ese terreno ha sido coordinado, yo pedí que se viniera o al menos que se adjuntara al expediente de expropiación algún

consenso o algún acuerdo previo con los propietarios, como no hemos podido lograr con ese tema, es decir, yo estoy de acuerdo con el tema de las expropiaciones, lo que hace al marco del destino que se le va dar a estas tierras, por supuesto, no puedo avalar con mi voto el error que se ha cometido, digamos, en realizar obras en propiedades o en terrenos que no pertenecen o ha sido expropiado y pertenecen ya al municipio o al estado provincial, que es el que expropia y después lo tendrá que transferir, como lo hace normalmente con sus expropiaciones a propiedades del municipio, evidentemente hoy por hoy el Municipio de La Carolina, que si esta Cámara decide por equis motivos no aprobar esta ley, tendría graves problemas legales y constitucionales para justificar inversiones de dineros públicos en propiedades o en lugares que no le son propios o que no son propietarios.

Vuelvo a repetir para que quede clara mi posición, digamos lo que yo estoy cuestionando es el desatino del procedimiento de esta expropiación y no en sí, el fin de esta expropiación que lo comparto plenamente... Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado, Tiene la palabra diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias presidenta. En este proyecto de ley, en este despacho concretamente, que se dio por mayoría de los miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en realidad el carácter de lo que estamos haciendo declarar entidad publica y sujeta a expropiación, un terreno ubicado en La Carolina que esta destinado a dos obras publicas, una de las cuales ya está concluida, que es la obra de relleno sanitario de residuos sólidos y

la otra obra que son las cloacas de la localidad de La Carolina, que ya ha sido adjudicada, que la constructora San Luis SAPEM creo que es la adjudicataria y la que ya está realizando la obra en la localidad de La Carolina, puede ser que no haya sido el trámite más prolijo pero es importante corregirlo, creo que el objetivo de este proyecto, el objetivo de esta expropiación es dar una respuesta inmediata a un problema sanitario de contaminación, que creo que nadie puede estar en contra, a su vez, los estudios de impacto ambiental han sido ya aprobados, se está avanzando, con lo cual creo que debemos tal vez dar una solución administrativa, a un tal vez, un trámite que no ha sido el mejor con el proyecto de ley se estaría salvando. Por tales motivos, los diputados del bloque oficialista hemos aprobado este despacho y vamos a solicitar que nos acompañen en la aprobación.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Sergnese, el diputado Estrada Dubor, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Sergnese: No, no, ya termino. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese. Diputado Estrada, tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias señora presidente. En realidad no había pedido una interrupción, si no que había pedido la palabra, señora presidente.

Sabe, las interrupciones tienen que ser muy excepcionales, porque corta el discurso, no era mi intención para nada cortar el discurso del señor diputado Sergnese.

Señora presidente, en esta Cámara recordamos permanentemente este escritor de letras de tango, el que escribió Cambalache Enrique Santos Discépolo. Señora presidente, tengo un respeto hasta reverencial por la figura de Discépolo, porque, qué bien nos ha descrito a nosotros los argentinos y ese tango Cambalache donde nos dice: La Biblia junto al calefón y, señora presidente, todos los días y en cada momento en esta argentina vivimos la Biblia junto al calefón, hoy dos veces, en esta Cámara de Diputados, en este recinto que hasta debiera ser sagrado por la función que tiene, dos veces, señora presidente, en forma consecutiva, casi sin interrupciones.

Fíjese, señora presidente, también debo expresar mi admiración y mis respetos por los constituyentes del año 1853, que visión del mundo y la libertad, señora presidente. Me parece que no le gusta mucho mi discurso, señora presidente, pero que le vamos hacer, que le vamos hacer, usted cumple su rol y yo cumplo el mío, señora presidenta, que genio el de los constituyentes de 1853, cuando nos escribían los artículos que por más fuerza que le pongamos en ignorarlos, siguen estando, señora presidente. El artículo 17° de la Constitución Nacional, la propiedad es inviolable así empieza, señora presidente, fíjese, la propiedad es inviolable acá en San Luis el poder público violenta la propiedad todos los días, todos los días, señora presidente. Pero mire, tenemos cosas que nos enseñan como transgredir el orden del derecho, han dictado cátedra, señora presidente, el gobierno provincial, de cómo violentar permanentemente la Constitución Nacional y Provincial, específicamente en el ámbito de la propiedad privada, más

concretamente en el artículo 17°, señora presidente, un muestrario, una ley de expropiaciones inconstitucional, expropiaciones inconstitucionales todos los días por decreto, por decreto, señora presidente, ignorando, señora presidente, lo que dice tajantemente la Constitución, señora presidente, un decreto no es una ley, un decreto de necesidad de urgencia no es una ley, y en el ámbito de la propiedad tiene que ser por ley la declaración de utilidad pública no por decreto de necesidad y urgencia, lo puede ratificar, pero bueno, todas estas cosas señora presidenta, el poder público en la provincia de San Luis mucha importancia no les da. Pero, señora presidenta, alguna vez, de ignorante, dice la historia, nosotros sabemos como se da el juicio de la historia, en las cosas que se estuvo bien y en las cosas que se estuvo mal.

Yo, señora presidente, admiro a Domingo Faustino Sarmiento, pero nunca podré dejar de lado aquella frase de Sarmiento Hay que abonar la tierra con sangre de gaucho señora presidenta, seguir para adelante, había que llevar al país rápidamente al progreso, rápidamente al progreso y había que dejar el tendal de gauchos en el camino, había que dejarlo, la causa era superior, llegar al progreso. Eso lo que pasa en la provincia de San Luis, señora presidente, eso es lo que pasa aquí en la provincia de San Luis se llevan todo por delante, las instituciones, los derechos, el mundo jurídico, el Estado de derecho, total, señora presidente, para llegar al progreso todo vale, para llegar al progreso todo vale.

Y, mire lo que nos dice, señora presidenta, el miembro informante del bloque oficialista, es un detalle éste, es un detalle que tenemos por delante que ignoramos la

Constitución, que ignoramos las leyes, que nos llevamos todo por delante, vale la causa, señora presidente, vale la causa.

Yo no se, si esta Cámara de Diputados, señora presidente, debiera sancionar esta ley, tengo mis dudas, porque esto es casi un encubrimiento, señora presidenta, es casi como decirle a la sociedad encubramos los delitos que se cometen todos los días, eso es, señora presidenta lo que va hacer esta Cámara, tenemos que llamarnos a la reflexión, porque estamos encubriendo delitos, señora presidenta, estamos encubriendo la falta de respeto a las instituciones señora presidenta, estamos encubriendo la falta de respeto a la Constitución, señora presidenta y fundamentalmente, estamos encubriendo la falta de respeto al principio de la soberanía del pueblo y a la forma republicana de gobierno. Así que, señora presidenta, como este diputado no participa de encubrimientos institucionales, va a votar en contra de este proyecto. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sí, diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. No iba hacer uso de la palabra, pero quiero hacer algunas aclaraciones o unas correcciones. Entendí escuchar en este debate que se hacía mención a una ley y que si ya estaba esa ley de expropiación era redundante o algo similar; a los efectos de litigar, en los fundamentos de este proyecto se habla de una legislación vigente que hay que considerar, toda expropiación se hace por ley específica, referida al inmueble

sujeto a expropiación, en el marco de una ley provincial que es la Ley V-128-2004, que es la Ley General de Expropiación, donde allí se fijan los terrenos sujetos de utilidad pública, o sea, la utilidad pública de los espacios físicos están fijados por ley, no por decreto como se dice, lo que el decreto viene hacer es operativa a esa norma.

Segundo, quería aclarar este punto, no es que esta ley sean leyes ya que se hayan dictado en materia de expropiaciones.

Por otra parte, debo discrepar con mi amigo diputado Estrada Dubor, con mucha humildad pero sumamente orgulloso puedo afirmar que vivo y vivimos en una provincia con alta seguridad jurídica, estos argumentos que atropellamos normas constitucionales nacionales y provinciales, que violentamos derechos fundamentales, derechos de la propiedad, etc., etc., me encuentra con mi amigo y colega Estrada Dubor en la antípoda, no porque lo diga yo, sino porque lo dicen instituciones prestigiosas, como la Fundación Libertad, como otras consultoras que han rankeado, o que han evaluado la provincia de San Luis como una de las provincias con mayor seguridad jurídica, por supuesto que habrá muchísimas cosas que corregir, muchísimas cosas que mejorar, pero tampoco estamos, ni puedo permitir esto, en un bandidaje de atropellar de la norma vigente, por eso quería aclarar.

Y comparto en parte lo que dice mi colega Estrada Dubor referido a ese bello tango Cambalache, Biblia y Calefón, nosotros no nos queremos asemejar, ni mucho menos, a un libro santo, tampoco somos santos, que aspiremos a la santidad es una cuestión personal de cada uno, ahora sí, el diputado Estrada Dubor echa

calorcito. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Estrada Dubor: Tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente. Yo le agradezco al diputado Amitrano el trato respetuoso que siempre le dispensa a este diputado, y ya lo sabe públicamente que tengo un gran respeto por él, y que yo también lo considero, este diputado también lo considera un amigo, un buen amigo; a veces, señora presidente, el fragor de las conversaciones, o de nuestras exposiciones, en esta Cámara de Diputados, le dan tal vez al discurso un contenido distinto al que va orientado.

Pero bien lo aclaró este diputado, este gobierno tiene sus cosas positivas y tiene sus cosas negativas, pero, señora presidente, mi rol, bien lo dije recién, el rol de este diputado, es ir marcando los excesos del poder público, porque, señora presidente, el rol de la Cámara de Diputados, fundamental de la Cámara de Diputados, es controlar los excesos del titular del Poder Ejecutivo. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente. No me voy a referir a la

ley, voy a ser muy breve, pero no puedo dejar de pasar por alto que escuché que el diputado Amitrano hablaba de una palabra que no creo que figure en el diccionario de la real academia, de bandidaje .

Pero sí entendí que él hizo una defensa de la seguridad jurídica en esta provincia, y mencionó alguna fundación, espero que no sea como el de la popularidad, que si uno le paga dice que uno es el mejor, pero evidentemente de lo que estoy seguro es que esas fundaciones buena información no tienen, porque cuando yo era muy pequeño, se enseñaba en el colegio primario una materia que se llamaba educación democrática y otra materia que se llamaba instrucción cívica, y allí aprendí que el estado republicano está basado en tres poderes independientes; la génesis del sistema comienza con el Poder Legislativo, que sanciona las leyes, sigue con un Poder Ejecutivo, que las ejecuta, y finalmente la seguridad jurídica la da un Poder Judicial, que controla y que sanciona cuando hay quien comete un delito, o sea quien no cumpla con la ley.

Si en esta provincia no existe seguridad legislativa, es imposible llegar a la seguridad jurídica; si este Poder Legislativo, si esta Cámara de Diputados no respetó la voluntad popular en el año dos mil nueve de los Dptos. de Belgrano y de Dupuy, y al día de hoy siguen faltando cuatro legisladores, y no hay explicación posible por qué al día de hoy faltan cuatro diputados en esta Cámara, si este Poder Legislativo está rengo, si como dije en alguna oportunidad se diera esto con Pedernera y Capital faltarían veinte diputados en esta Cámara, o faltarían al menos los de la mayoría, los seis de cada Dpto. que hubieran ganado la elección, como mínimo, entonces, no pueden hablar de seguridad jurídica.

Creo que si hay una provincia que hace gala de no tener la más mínima seguridad jurídica es esta provincia, precisamente porque en el órgano que debe crear las leyes, que después va a hacer controlar su cumplimiento y a sancionar su incumplimiento o su violación, el Poder Judicial, en ese Poder Legislativo es donde no se respeta la voluntad popular.

Por lo tanto, sigo insistiendo que vivimos fuera del sistema, que no tenemos ni democracia, ni república. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.

Sr. Lucero: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Lucero: Tiene la palabra.

Sr. Lucero: Gracias, señora presidente. En realidad, yo no pensaba hacer uso de la palabra, porque me siento bien representado por la posición que ha fijado el diputado Estrada, respecto del bloque, que superamos la disidencia del tratamiento de la norma anterior, pero la verdad que la explicación dada por el diputado Sergnese me exige vertir algunas consideraciones.

Voy a hacer uso de la tan mentada calificación que hace de mí el diputado Julio Braverman, así que comenzaré a hacer alguna exposición conceptual respecto de lo que es la expropiación, respecto de lo que es la utilidad pública, y respecto de cómo debe ser el accionar del Poder Ejecutivo provincial, a partir de la consecución de una propiedad determinada.

Como todos sabemos aquí, la expropiación no es otra cosa que un mecanismo de adquisición de una propiedad, señora presidente, por

supuesto que no cualquiera puede adquirir los bienes por el instrumento de la expropiación; y la ley que se hizo mención aquí, la ley de expropiación, es una pena que el diputado Sergnese no vaya a escuchar mi alocución, pero va a constar en la versión taquigráfica, establece específicamente la ley que le digo, señora presidente, en su artículo 8º, quiénes pueden ser sujetos expropiantes; el inciso 1) dice que el Estado Provincial, el segundo las municipalidades, entes descentralizados, etc.

En consecuencia, estamos en esta obra, que se ha solicitado la declaración de utilidad pública, cumpliendo con el primer objetivo, los sujetos expropiables están dentro de los considerados por la ley ¿Qué hay que hacer a partir de este cumplimiento de los requisitos? Lo primero que tenemos que hacer, y lo debe hacer exclusivamente esta Cámara de Diputados, es declarar la calificación de utilidad pública.

Todos estos mecanismos que estoy diciendo son requisitos previos a adquirir la propiedad, y si uno no ha adquirido la propiedad indudablemente no puede hacer nada sobre algo que no le corresponde, todo lo que hace sin haber obtenido el procedimiento adecuado, establecido por ley, para adquirir la propiedad, a través de la expropiación, es absolutamente ilegal, no es una desprolijidad, señora presidente, es una ilegalidad, que la comete el Estado Provincial, que la comete primero el Estado municipal, porque el Estado municipal declara la utilidad pública, a través de su Concejo, que en este caso no tiene ni Concejo, es una intendencia comisionado, no tiene ni Concejo, o sea que debe haber sido declarada, si fue declarada, por el Intendente comisionado, pero quien declara la utilidad pública es este

Parlamento provincial, a partir de allí recién puede iniciarse el procedimiento de expropiación, éste es un procedimiento administrativo, primero, y en el caso de no consentimiento judicial.

¿Qué debe hacerse luego que esta Cámara, conjuntamente con el Senado, sancione la ley de utilidad pública? se desencadena un procedimiento administrativo en el cual el Estado Provincial que es quien expropia en este caso, debe depositar un valor determinado por el Tribunal de Tasaciones, que puede consentido o no por el sujeto expropiado, es decir, el particular dueño de la tierra donde ya se ha hecho la obra, ilegalmente, no de una manera desprolija, ilegalmente, porque este es el instrumento que le permite, insisto y ratifico, adquirir una propiedad al Estado Provincial.

Yo me pregunto señora presidente, si la responsabilidad primaria fue de la intendencia, ¿Qué responsabilidad le cabe al Estado Provincial cuando adjudica la realización de la obra?, está adjudicando a una empresa constructora, la realización de una obra sobre un terreno que no le pertenece. Entonces, no es una desprolijidad sino una ilegalidad, pero puede suceder también que en ese procedimiento administrativo señora presidente, no estén de acuerdo quienes son los sujetos pasivos de la expropiación, y no dar el consentimiento, en consecuencia hay todo una acción judicial, están previstos los mecanismos si la declaración de utilidad pública ha sido declarada por el Parlamento provincial para que el Estado pueda comenzar las obras, pero debe realizarse primero la sanción de la norma que estamos abocados aquí, segundo una resolución judicial que lo autorice, estableciendo las cauciones correspondientes, a la

realización de esas obras hasta tanto termine el proceso judicial de la expropiación.

Señora presidente, para no ahondar más en este tema, que es muy grave desde el punto de vista de la seguridad jurídica como bien se planteo aquí, fundamentalmente de parte de los diputados que pertenecen a la oposición, estamos frente a un proceso de ilegalidad, y seguramente si surge que existen responsabilidades de funcionarios provinciales y/o municipales, no lo estaremos supliendo con la sanción de esta norma, porque el hecho delictivo ya ha sido cometido, en todo caso, a partir de la realización de la obra en un terreno que no le pertenece al gobierno de la provincia de San Luis. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Lucero. Cierra el debate la diputada Novillo.

Sra. Novillo: Gracias señora presidente, después escuchar a los oradores, me cabe hacer esta pregunta ¿Merece la localidad de Carolina, estar incluida dentro de este proyecto de gobierno? Aparentemente no, no interesa el espíritu de esta ley, no interesa que una de las pocas localidades de mi departamento, que hasta el momento no esta gozando de estos servicios, se incluya, el espíritu en si es favorable, a nivel jurídico se encargaran los legisladores que entienden en el tema, como ya lo han hecho, de explicarlo, pero sí como representantes de esta localidad me veo en la obligación de defender y votar favorablemente, porque estamos hablando de un gran número de personas que van a gozar de este beneficio, entonces, si nosotros apostamos a que nuestro niños gocen de un buen servicio, de

buena salud, apoyemos este proyecto. Conozco varios casos en la localidad de gente propietarios, sin ir más lejos mi familia, que sin medir distancias, extensiones y modos, han donado espacios muy importantes de terrenos a este proyecto de gobierno para la realización de distintas obras, porque se apuesta y se cree en este proyecto de gobierno, porque vemos en hechos que son reales realmente, se apuesta al deporte, se apuesta al turismo, y hoy por hoy estamos apostando a la salud y al bienestar de una localidad que es importante, y como representantes de la misma, les pido a todos que me apoyen y acompañen en este proyecto de ley con su voto favorable. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada. Vamos entonces a proceder a votar este proyecto de ley, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. Vamos a votar en general y en particular.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Estrada Dubor, diputada Nicoletti, ¿Les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por 20 votos afirmativos y 6 negativos. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 49/11

Sra. Pte. Mazzarino: Continuamos ahora con el despacho 49/2011. De la Comisión de Legislación General en el Expte. N° 039 - folio 077 - año 2011, proyecto

de ley referido a: Declárese patrimonio cultural-histórico provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores Concarán, Dpto. Chacabuco. Tiene la palabra el diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente, el miembro informante de este proyecto, al no encontrarse el presidente de la Comisión de Legislación General, es el diputado Luis Schlusel.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile. Tiene la palabra el diputado Luis Schlusel.

Sr. Schlusel: Gracias señora presidente, voy a dar los fundamentos de este proyecto de ley, de declarar patrimonio cultural histórico provincial, la iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Concarán.

Concarán, cabecera del Dpto. Chacabuco, desde sus albores consagrada a Nuestra Señora de los Dolores.

La comunidad de Concarán posee una de las iglesias más antiguas del Valle del Conlara.

Cuenta la historia que al momento de la fundación de la Villa de Dolores, hoy Concarán, ya se veneraba a la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, cuya imagen primitiva y colonial aún se encuentra en el templo.

En la misma época de la fundación del pueblo de Concarán, el 25-06-1858, fue nombrada una comisión por instrucción pública, integrada por los presbíteros Juan Antonio Álvarez, Norberto Vera y Daniel Funes, y los señores Cruz Mora, Francisco Vera, Santos Vílchez y Valentino Ante. Esta comisión fue la primera encargada de la construcción de la iglesia.

La iglesia declarada patrimonio urbanístico, arquitectónico, religioso,

histórico y cultural de Concarán por ordenanza 318-HCDC-06 fue construida con la colaboración de todo el pueblo, se dice que a tal efecto se realizó una asamblea en la plaza pública y se decidió que los ladrillos serían transportados en brazos por la gente desde las márgenes del río Conlara donde estaban los hornos, trabajo en el que participaban niños, adultos y mayores.

La iglesia fue bendecida posiblemente en 1907. Que el templo contaba en sus inicios con una sola nave, la central a la fecha, que con el tiempo se fueron agregando las restantes.

Hoy la iglesia consagrada Nuestra Señora de los Dolores, cuenta con un amplio atrio; sala de coro, campanario, tres naves, una sacristía y un sagrario.

La iglesia a la fecha guarda su estilo arquitectónico de la época en que fue construida, estilo colonial.

La actual imagen de la Virgen, mide aproximadamente 1,60 mts., su hábito es de terciopelo negro bordado con hilos de oro, en la cabeza luce una hermosa corona de plata al igual que su corazón, el cual es atravesado por una espada. Esta imagen articulada fue traída de Francia por encargo de la familia de Eriberto Liceda y sustituyó a la imagen original.

El templo se encuentra emplazado en un lugar donde se realizó la primera misa, casa de la familia de Claudio Moran. Que la iglesia de Concarán ha sido testigo de la historia religiosa, cultural, social, política, económica y de vida de toda la comunidad concaranense.

Que sus muros guardan celosamente la historia de un pueblo.

Que no se persigue la revalorización, protección y conservación de aquellos edificios históricos de un pueblo y de la

provincia, para resguardarlos tanto en su arquitectura como en su relevancia. Atento a ello esta Legislatura Provincial desea declarar patrimonio cultural histórico provincial a la iglesia Nuestra señora de los Dolores de la localidad de Concarán.

Voy a pasar a leer la parte resolutive:

Art. 1°.- Declárese patrimonio cultural-histórico de la provincia de San Luis a la iglesia consagrada a Nuestra señora de los Dolores de la localidad de Concarán, Dpto. Chacabuco, provincia de San Luis.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo incluirá el bien mencionado en el artículo anterior en el registro matriz del Patrimonio Cultural de la Provincia.

Art. 3°.- Emplácese una placa de bronce o de mármol alusiva a la presente ley en el frente de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores , en oportunidad de celebrarse su próxima fiesta patronal .

Solicito a los demás diputados el apoyo a este proyecto de ley. Nada más, muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Schlusel. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro diputado desea expresarse.

Vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Mirábile le confirmo vuestro voto afirmativo?

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

**TRATAMIENTO DESPACHO N°
50/11**

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a ahora a tratar el despacho N° 50 del 2011, por mayoría, de la Comisión de Legislación General, en el Expte. 086 folio 1.120 año 2011, proyecto de declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una comisión de estudio y evaluación del proyecto hospital de niño provincia de San Luis.

Tiene la palabra el diputado Alume, Karim.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, señora presidente, bueno, lo que hoy esta Cámara pretende declarar, con el acompañamiento de todos los colegas diputados, es la necesidad de creación de una comisión de estudio y evaluación de un proyecto del hospital de niños de la provincia de San Luis que ha sido realizado por los jefes de los servicios de pediatría, de internación pediátrica, los jefes de servicio de urgencia pediátricas, el servicio de terapia pediátrica y el servicio de cirugía infantil del policlínico de San Luis conjuntamente con otros profesionales que están vinculados a lo que es las áreas pediátricas, que tiene el sistema público de salud de nuestra provincia, a través del centro principal que el policlínico. En general, lo que se hace en este proyecto es volcar toda la experiencia que estos profesionales tienen, no solamente en nuestra provincia sino que también muchos vienen de otras provincias, los que ellos plantean es la necesidad de establecer un hospital de niños separado del hospital, del policlínico regional que cuente no solamente con la tecnología y los recursos humanos para asistir la necesidad de la obra, sino que proyectarlo en el tiempo no solo tecnológicamente

sino, como decíamos, también a través de la decisión de cuales son los servicios que se va a brindar en el hospital de niños. Los que ellos plantean la necesidad de a ampliar la cobertura de las diferentes patologías que se atienden en el..., lo que ahora es el hospital de niños de San Luis para poder lograr con esto reducir derivaciones hacia otros centros hospitalarios del país y dejar estas derivaciones para los casos, realmente, de urgencia.

Creo que esto es importante que esta Cámara trate una declaración, pidiendo al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de la creación de una comisión que estudie y evalúe este proyecto no solamente porque creo que ya se ha comenzado a evaluar la necesidad de un hospital de niños, en el seno del Poder Ejecutivo Provincial, sino porque también creo que este tipo de estructura que generan un impacto macro en materia de salud provincial, deben ser generadas a partir de experiencias, el que mayor experiencia tiene en materia de salud son quienes son los recursos humanos y quienes tienen la jefatura de estos servicios. Por eso, creo que, sea quién sea el gobernador próximo de la provincia, este proyecto tienen que entrar y ser evaluado y participar en la generación de este proyecto. Sabemos que el Poder Ejecutivo Provincial ya tiene en mente la generación de un proyecto de un hospital de niños para la provincia de San Luis. Lo que quiere esta Cámara es que este proyecto se enriquezca con el proyecto que también tienen los jefes de los distintos servicios vinculados a la pediatría; ya generamos un sistema de maternidad infantil, que está pronto a inaugurarse no solo acá sino que también en Villa Mercedes, creemos que el hospital de niños va a generar un avance positivo, no

solamente para el presente de la salud de San Luis sino que para su futuro.

Igualmente, también, hemos agregado un Art.2º, a este proyecto de declaración: Que vería con agrado esta Cámara que la comisión sea integrada por un miembro de la misma. Creo que esto es importante en la Comisión de Salud de la provincia de San Luis generalmente recibe las problemáticas y las inquietudes de todos los rincones de esta provincia; y, como esto va a ser una cabecera del sistema pediátrico de San Luis creo que es importen que un diputado integre esa comisión, para aportar lo que lo demás diputados traemos a la Cámara y a la comisión para debatir. Sin más, le pido el acompañamiento a todos los compañeros diputados, creo que es importante y es un avance que proyectemos la salud de San Luis pensando en las generaciones futuras. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Alume.

Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente, si bien esto es solamente un proyecto de declaración, o sea que es un proyecto que no obliga; pero, me parece importante que exista, o sea, en realidad me parece imprudente que sea la comisión. Lo que yo quería plantear era que en el Art. 2º, estoy de acuerdo con que este integrada por un miembro de la Cámara de Diputados, pero creo que debería también decir: Que debería estar integrada por un miembro designado por el Colegio de Arquitectura de la provincia de San Luis. Y, quiero explicar porque digo esto, porque en realidad..., no quiero modificar tanto el proyecto, pero lo

ideal sería que una vez en la vida se elabore un proyecto hasta sus últimos detalles y luego se llame a licitación porque en general la administración del Estado Provincial lo que hace es licitar proyectos de ejecución. Por eso me sorprendí gratamente cuando vi que pensaban crear una comisión, o sugerir, o declarar que se le sugiera al Ejecutivo crear la comisión, me parece fantástico, que haya un estudio y una evaluación del proyecto. Y, la verdad de lo que sería ideal que esta comisión termine definiendo y aprobando el proyecto y que con este proyecto se llame a licitación y que esto va a tener dos aspectos positivos, por eso es fundamental la participación del Colegio de Arquitectura de la provincia que lo que va a hacer es buscar o va a designar de sus miembros el sea especialista en la arquitectura sanitaria y es toda una especialidad dentro de la arquitectura, o buscara algún arquitecto sanitarista del país, que pueda venir a colaborar con el Colegio de Arquitectura. Decía yo, que esto tiene dos aspectos importantísimos, el primero es que después que se presente la licitación se esté licitando en igualdad de condiciones y no que uno proponga azulejar o ponerle cerámico hasta el techo y el otro hasta el metro y medio, que uno proponga un porcelanato de alto tránsito para el piso y el otro una baldosa de granítico o calcárea y así cada uno de los elementos por un lado y, por el otro lado, porque verdaderamente si se va a construir el hospital del niño, sería interesante que el mismo cuente en su proyecto, con todo lo que ha avanzado en arquitectura sanitaria.

Si uno va hoy a cualquier hospital que ha sido diseñado sin tener en cuenta esta pauta, va observar cosas

como que pasan un recién operado, una parturienta por donde está el público, que hacen siete maniobras para poder embocar la camilla en el ascensor, que si entra la camilla no entra la enfermera, tiene que mandar y que otro espera arriba o salir corriendo por la escalera y mil cosas, que verdaderamente, han sido a raíz de que antiguamente los hospitales no tenían todos estos estudios, han ido siendo diseñados y han creado, lo que se llama, la arquitectura sanitaria, entonces, yo veo con mucho agrado, me parece una muy buena inquietud que se vaya a crear una comisión, esta comisión no solo tiene que tener en cuenta, yo supongo que los médicos han tomado en cuenta, de que tipo de elemento, prestaciones, equipamiento y especialistas tiene que tener, esta gente del servicio de pediatría, internación o urgencias pediátricas, terapia pediátrica y cirugía infantil, ellos deben haber tenido en cuenta nada más que el aspecto médico, que qué equipamiento, qué especialidad debe contar, pero creo que si se va a construir el hospital, sería fundamental la participación de la arquitectura sanitaria para los dos elementos que he planteado, un diseño excelente por un lado y por otro lado, la posibilidad de que quien lo vaya a construir, quien vayan a presentarse a la licitación puedan todos cotizar en igualdad de condicione, entonces el proyecto que esté como debe ser todo proyecto de toda obra pública, absolutamente definido hasta en sus menores detalles, yo he visto proyectos donde se dice acondicionar el aire, entonces, uno pone 70 split, el otro pone diez equipos centrales, el otro pone un solo equipo, entonces, esa gente teóricamente después la comisión reguladora termina tomando la de menor precio

y, termina la obra publica no teniendo ni la calidad de la prestación para la cual inicialmente fue pensada, por eso es que si bien esto es solo un proyecto de declaración, sugiero que en el artículo 2° diga: Que vería con agrado que dicha comisión sea integrada por un miembro de la Cámara de Diputados y por un representante designado por el Colegio de Arquitectura de la provincia de San Luis . Nada más señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias señor diputado Haddad. ¿Algún otro diputado desea expresarse? Sí, diputada D Andrea.

Sra. D Andrea: Gracias señora presidente. Me parece muy buena la idea de que ha propuesto el diputado Haddad, a pesar de que el Poder Ejecutivo tiene una parte que dice arquitectura hospitalaria, pero nunca está demás incluir dentro de esta comisión, ya que hemos tenido numerosos problemas en la construcción de las salas, por ejemplo, cuando se presenta el proyecto de la sala de Cortaderas yo realmente había olvidado, no recordé la parte que se refiere a baños o accesos para personas con discapacidad, bueno, todo esto ha ido creciendo, ha ido ampliando, perdón por la redundancia, por la modernización de todos los sistemas y el tratamiento referido también, a lo que son adultos mayores o personas con discapacidades. Estas obras, en la anterior gestión del diputado Grillo, pudimos ir al Hospital Concarán donde pudimos ver que las ambulancias, por ejemplo, no entraban en el lugar destinado para ellas.

Esto también facilitaría o haría de que el gobierno gaste menos cuando se organiza la construcción de un

hospital en tiempo y en forma y, como decía el diputado, la parte de aire acondicionado que después se tiene que empezara romper todo lo que se ha construido, también sería un ahorro para los gastos que tiene el gobierno provincial.

Por eso ese proyecto está en la Comisión de Salud, y digamos el proyecto original, para la construcción del hospital de niños, referida a formar una comisión y ojala esto se haga lo más pronto posible ya que San Luis amerita tener un hospital de niños lo más pronto. Así que, me parece, diputado Alume no se que dirá, pero estaría buena la idea de poner en el artículo 2° la intervención de un arquitecto. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada D Andrea. Sí diputado Zabala tiene la palabra.

Sr. Zabala: Gracias presidente, realmente este es un proyecto muy importante para la provincia de San Luis, poder contar con un hospital de niños, con todas las complejidades que en la actualidad se necesita. Tiene que tener la provincia de San Luis, tiene un personal profesional médico impresionante, estoy convencido de que el esfuerzo que hacen los profesionales médicos de la provincia de San Luis, para atender las necesidades de la comunidad supera en muchas oportunidades la posibilidad casi humana para poder atender, creo que se han juntado los jefes de todos los servicios, los profesionales adecuados para poner en funcionamiento y para generar este proyecto, yo tengo mucha fe de que esto es muy bueno. En la provincia de San Luis, en el área de salud, tiene una deuda impresionante con toda la sociedad, y esto lo digo con conocimiento de causa de Villa

Mercedes y el interior de la provincia, creo que la posibilidad de formar una comisión es muy bueno, es muy positivo, yo creo que simplemente, la comisión debe estar integrada por uno o dos diputados más, porque me parece que desde el interior se ven las falencias que a veces no se discuten ni verlas en las capitales, me parece que un diputado no debería conformar la comisión, sino que creo que tendrían que ser, por lo menos dos o tres diputados, creo que los arquitectos en la provincia cuentan con el material humano para hacer esta construcción necesaria, pero creo que lo que hay que tomar acá son decisiones políticas sobre los que construyen, si la obra publica provincial tiene falencias no es porque no se hizo como debería o lo que fuese, creo que están rallando los inspectores o los responsables, hay y existen inspectores de obra, existen la gente que le da el visto bueno cuando se recibe la obra, lo que pasa, que a mi me parece, que están mirando para otro lado o nadie se anima a decir que no a las cosas que se hacen mal, yo creo que el presupuesto está, creo que la decisión está, me parece que tenemos gente que no es la que está actuando con la responsabilidad suficiente para recibir las obras que después en el tiempo todos sufrimos, por eso yo creo mucho en la responsabilidad de las cosas. Si nosotros dijéramos que no tenemos presupuesto para salud y bueno, sí yo puedo salir a decir un montón de cosas, el presupuesto de salud está, el presupuesto de seguridad está, el presupuesto de educación, el presupuesto en deporte está, en todo tenemos presupuesto, pero sinceramente, con mucho dolor tengo que decir de que a veces no tenemos funcionarios responsables, y esto no habla en general, hay funcionarios que son excelentes,

pero hay tipos que no les importa nada y esto lo puedo decir con nombre de las obras; en Villa Mercedes tenemos un hospital de niños, un Hospital Materno Infantil de DOSEP que hace un año y medio que está parada y nadie me sabe decir por qué no se entrega, nadie me sabe decir por qué no funciona este hospital, hace cinco años que se está construyendo la sala de primeros auxilios del Plan Lote Eva Perón, cinco años, en el Plan Lote Eva Perón de Villa Mercedes, con lo que significa en el sector; hace un año que está terminada la cocina del Policlínico Regional Villa Mercedes, un año hace que está terminada y no se por qué no se pone en funcionamiento, estamos comprando bandejas, todavía, cuando esa cocina era un ejemplo para la comunidad y era un ejemplo para el policlínico y nunca jamás hubo un problema con la cocina. Todavía tenemos el área de la caldera, tenemos una sola funcionando al 50% y, la verdad que no entiendo, si a mí me dicen que no está la plata, lo voy a entender, pero si la plata está, no se por qué no se hace.

Entonces, creo, creo que nuestra provincia no se merece esta situación en el área salud, realmente, lo digo con mucho dolor, me molesta mucho tener que hablar estos temas, pero es la realidad que tenemos, entonces, a mí me parece muy, pero muy positivo que se haya tomado la decisión de la construcción de un hospital de niños en la provincia de San Luis y dejar de andar derivando a nuestros niños por Córdoba, por Mendoza, Buenos Aires; a pesar de todo, creo que nunca lo vamos a poder cortar al tema, pero veo las intenciones que son muy buenas, uno que ha tenido que andar con los hijos o con un hijo por lo menos, por Mendoza, por Buenos Aires, sabe lo duro que es, sabe lo duro que es y

sabe que acá no se ha tomado la decisión porque se le ha dado la prioridad a otras cosas, tengo un hijo sordo y realmente es duro, a veces, cuando uno escucha hablar de discapacidades, cuando uno escucha hablar de otras cosas, de frivolidades que no tienen nada que ver con las necesidades que tenemos en Villa Mercedes y en la provincia de San Luis.

Yo veo cómo la ambulancia viene de Villa Mercedes a las seis, no una ambulancia, una tráfico a las seis de la mañana con los enfermos de cáncer a San Luis capital, esperamos hasta que termine el tratamiento, los sacamos como podemos y a las cuatro, cinco, seis de la tarde están volviendo a sus hogares, y al otro día es la misma historia. Yo hablo de Villa Mercedes que son 90 kilómetros, Daract, son 120, 130, el sur son 200, 300 kilómetros. Y, creo que en este sentido tenemos una gran deuda y lamentablemente creo que si nosotros no, en este tema, no encontramos la gente adecuada con la responsabilidad necesaria, con la decisión de poner en este tema, lo que tiene que poner y nosotros los diputados defender los intereses de todos los que representamos, y nos ponemos las pilas, creo que va hacer muy difícil.

Yo veo con mucha alegría y con mucha esperanza que este hospital de niños en la provincia de San Luis cumpla su cometido, creo que para eso está la decisión tomada y yo espero, espero siempre de todo los que formamos parte de esta Cámara de Diputados y los concejos de deliberantes y los intendentes, que defiendan los intereses de sus representados por encima de los desintereses personales o sectoriales y, esto tiene mucho que ver con satisfacer las necesidades de las distintas comunidades que representamos y, que no miremos

para un costado cuando vemos las necesidades de salud, que hoy son muchas, hoy son muchas, y gracias a Dios tenemos un equipo médico, creo que impresionante en toda la provincia, para poder atender, a pesar de las faltas de infraestructuras, la falta de materiales, la falta de personal y todas esas cosas, así que, yo lo único que pediría es que esta Comisión, fundamentalmente, siempre está integrada por un miembro de la Comisión de Salud y me gustaría que la integrará, también a esta comisión un miembro de oposición, porque me parece que sería positivo, pero con mucho compromiso, para que esto se pueda lograr, porque creo que en definitiva el objetivo del gobierno de la provincia siempre es hacer las cosas bien, creo que hay muchísimos funcionarios, vuelvo a reiterar, que no están a la altura de la circunstancia, no están y es por eso que tenemos falencias, es por eso que tenemos problemas, es por eso que discutimos y es por eso que muchas veces tenemos grandes encontronazos.

Así que, yo voy a acompañar este proyecto, con las dos manos lo voy a votar, pero voy a solicitar que se integre un diputado más en la comisión, y no hace falta buscar gente de afuera, hay que tener la gente, que la tenemos adentro para que esto sea efectivo. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Zabala.

¿Algún otro diputado? , si, diputado Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señora presidenta, nuestro bloque, el bloque Radical y Participativo va apoyar este proyecto de declaración y, pensábamos hacerlo en una forma muy sucinta, muy breve, pero las

palabras del diputado Zabala, del señor diputado preopinante, nos lleva a detenernos en algunas consideraciones, compartiendo sus dichos.

- Cambio de Presidencia -

Señor presidente, en la provincia de San Luis, es cierto que hay una deuda con la salud pública y, esta deuda tiene que ser satisfecha en término perentorio. Es cierto que se hacen obras muy importantes, que se satisfacen intereses generales, pero hay áreas de la administración pública en las cuales la tarea no está completa, y una de ellas, señor presidente, es la salud; no nos queremos extender a otra, para no salirnos del tema que estamos tratando específicamente, pero educación, seguridad, también son áreas en las cuales hay una deuda del gobierno de la provincia.

Pero, señor presidente, tenemos que admitir que en la provincia de San Luis, la satisfacción de las necesidades en el campo de la salud pública son mínimas. Cuando nosotros comparamos, no con otros países del mundo, cuando nosotros comparamos con otras latitudes dentro de la República Argentina, con otras provincias, con la Capital Federal, vemos que el llenado de las necesidades en el campo de la salud pública, son varias veces superiores a lo que acontece en la provincia de San Luis. Y, un tema específico que planteó el diputado Zabala, el tema del tratamiento de los enfermos de cáncer, señor presidente, no puede ser.., estamos terminando nuestro mandato, cuatro años, hace cuatro años, señor presidente que los diputados por el Dpto. Pedertera, venimos luchando para que haya una satisfacción real a las necesidades en el campo de los enfermos oncológicos en el Dpto. General Pedertera y, ni que hablar de los

casos del Dpto. Gobernador Dupuy, por las distancias estamos diciendo.

Así que, señor presidente, reiteramos, vamos a apoyar este proyecto de declaración y hacemos propicio el momento para reclamar mayores satisfacciones por parte del gobierno de la provincia de San Luis, en el campo de la salud pública. Y, la propuesta nuestra concreta, en el campo, en esta declaración la propuesta nuestra concreta es, que el artículo 2° sea modificado, y en lugar de un diputado se diga: Que vería con agrado que dicha comisión sea integrada por tres miembros de la Cámara de Diputados, dos por el oficialismo y uno por la oposición ; porque, sin perjuicio que, en una generosidad el diputado Zabala, se le da la misma vocación para llenar cargos al oficialismo y a la oposición, es propio de la democracia el respeto de las mayorías y de las minorías. Así que nuestra propuesta es: Que vería con agrado que dicha comisión sea integrada por tres miembros de la Cámara de Diputados, dos por el oficialismo y uno por la oposición .

Con esa moción de modificación del artículo 2°, expresamos nuestra adhesión a este proyecto de declaración. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Surroca: Gracias, señor diputado.

Sr. Alume Sbodio: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Surroca: Diputado Karim Alume: Tiene la palabra.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, presidente. La idea que me han transmitido los autores del proyecto es que participe la sociedad de San Luis en su conjunto, quien quiera participar de la comisión va a ser integrado, la idea es que éste es un

proyecto para San Luis, para la salud de los chicos de San Luis, de acá a treinta años, mi idea es que entre todos generemos el mejor proyecto posible, si tenemos los mejores arquitectos en San Luis serán los arquitectos de San Luis, si son mejores los de otro lugar de la Argentina, o de otro lugar del mundo, bienvenido sean también, la idea es que todos participen, sin distinción de fuerzas políticas, sin distinción de pensamientos, ni de profesiones, la idea es generar una estructura sanitaria para los chicos de San Luis, que no solamente satisfagan las necesidades presentes, sino también podamos canalizar hacia veinticinco o treinta años, la necesidad del crecimiento de una población como la de San Luis, que realmente es volátil en su crecimiento y crece a pasos agigantados.

En virtud de eso, independientemente para cualquier legislador que quiera leer el proyecto, como decía la diputado D Andrea, el proyecto está en la Comisión de Salud, tiene incorporado cuestiones de arquitectura sanitaria, pero independientemente de esto, para generar un ámbito de consenso en un proyecto que lo que busca es eso, consenso, se va a modificar el artículo 2°, propongo que va a quedar redactado de la siguiente manera, por dos cuestiones, una por lo que planteaban, no solamente por los diputados de la oposición, sino que también hay diputados del interior que también quieren participar, porque son muchas veces protagonistas de las derivaciones de muchos chicos del interior de San Luis hacia el policlínico regional, sino que también la necesidad de que, no solo el colegio de arquitectos, sino que de los diferentes colegios que tienen vinculación con un proyecto

de esta envergadura, tenga la posibilidad de participar.

Entonces, quedaría redactado de la siguiente manera el artículo 2° del presente proyecto de declaración:

Que vería con agrado que dicha comisión sea integrada por miembros de la Cámara de Diputados, y por representantes de los colegios profesionales de San Luis, vinculados a la temática del proyecto .

Sr. Pte. Surroca: ¿Lo puede repetir, diputado?

Sr. Alume Sbdio: Que vería con agrado que dicha comisión sea integrada por miembros de la Cámara de Diputados, y por representantes de los colegios profesionales de San Luis, vinculados a la temática del proyecto .

Eso sería todo, señor presidente. Gracias.

Sr. Pte. Surroca: Gracias, diputado Karim Alume.

Si algún diputado quiere referirse al tema.

Voy a hacer una consulta ¿Si el diputado Haddad, diputado Zabala y diputado Estrada Dubor, si están contenidos en la modificación que el diputado Karim Alume está haciendo del artículo 2°?

Sr. Haddad: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. presidente Surroca: Tiene la palabra, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Sí, la verdad que su intención era hacerlo lo más general posible, lo que pasa es que mi temor es que dice colegios vinculados a la temática, temo que se tome el colegio de médicos, no sé cómo se llama el que agrupa a los médicos, colegio médico, médicos, o

bioquímicos, o farmacéuticos, o alguna otra especialidad.

En realidad, lo mío planteaba la participación de alguien que tenga que ver con la arquitectura sanitaria, si va a estar comprendido, bueno, no hay problemas.

Sr. Pte. Surroca: Sí, diputado: si me permite, vamos a acompañar la versión taquigráfica, donde se expresa específicamente lo que se ha querido plantear.

¿Algún otro diputado?

Vamos a pasar, entonces, a votación del presente proyecto de declaración, referido a que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del proyecto Hospital de Niños provincia de San Luis, con las modificaciones planteadas por el diputado Karim Alume. Les pido, señores diputados, que procedan a la votación.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbdio: ¿Diputado Estrada: Le confirmo vuestro voto afirmativo?

-Hay asentimiento-

Sr. Pte. Surroca: Con el voto afirmativo de los diputados, por unanimidad, se le ha dado sanción al proyecto de declaración.

Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 51/11

Sr. Pte. Surroca: Señores diputados: Continuamos con el siguiente punto del sumario, romano VI, inciso 5), despacho N° 051/11, por mayoría, de la Comisión de Legislación General, proyecto de declaración, referido a declarar de Interés Legislativo, Deportivo,

Cultural la Realización del Vº Congreso Internacional de Natación, que se llevará a cabo en San Luis los días 24 y 25 de septiembre de 2011.

Tiene la palabra el diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, señor presidente. Lo va a informar el miembro de la Comisión de Legislación General, Héctor Urquiza.

Sr. Pte. Surroca: Tiene la palabra, diputado Héctor Urquiza.

Sr. Urquiza: Muchas gracias, presidente. Este proyecto de declaración, de declarar el Vº Congreso Internacional de Natación, que se llevará a cabo el 24 y 25 de septiembre en San Luis.

El congreso tiene como objetivo brindar a los docentes y a los alumnos de educación física de todo el país, el Instituto Nacional de Deporte, además de dictar sus carreras, promueve, a través de las clínicas y congresos de actualización, de la capacitación de todo el país. El congreso está dirigido a alumnos y a docentes educación física en todo el territorio del país.

El congreso tendrá una carga horaria de treinta horas cátedras, el sábado 24 de las ocho de la mañana a veintiún horas, el domingo 25 de nueve a veintiún horas, de este mes de septiembre, el 24 y el 25.

Por eso, les pido a los compañeros legisladores que acompañen este proyecto de declaración, voy a proceder a leer el articulado:

Art. 1º.- Declárase de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural, la realización del Vº Congreso Internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de San Luis, los días 24 y el 25 de septiembre.-

Art. 2º.- Comuníquese a la entidad organizadora.-

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, y archívese.-
Muchas gracias.

Sr. Pte. Surroca: Si algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario procedemos a la votación correspondiente.

Señores diputados, les pido que votemos el siguiente proyecto, Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural la Realización del Vº Congreso Internacional de Natación, que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de septiembre de 2011.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Estrada ¿Le confirmo vuestro voto?

Sr. Pte. Surroca: Con el voto afirmativo de los señores diputados, **aprobado por unanimidad**, se le ha dado sanción al proyecto de declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 52 mayoría y 52 bis minoría

Sr. Pte. Surroca: Señores diputados, continuamos con el siguiente punto del sumario, romano VI punto 6, despacho 52/11 por mayoría y despacho 52/11 bis por minoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, modificando el artículo 9º de la Ley V-0145-2004 (5591*R) Juegos de Azar. Tiene la palabra el diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias señor presidente, vamos a tratar este proyecto que en realidad tiene dos despachos, uno en mayoría y otro por minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales,

concretamente se propone modificar el artículo 9° de la ley de juegos de azar, no es una modificación sustancial, en realidad es una modificación a los efectos de aclarar el sentido y el alcance o el espíritu del artículo 9° actual de la ley de juegos de azar, es una modificación muy sencilla, que tiende a combatir el juego clandestino, el juego ilegal o el juego no autorizado por la agencias de loterías y casinos de la provincia, que es la única autoridad competente para autorizar el funcionamiento de cualquier tipo de inmueble, local, para funcionar dentro de la provincia de San Luis hay que seguir explotando el juego de azar. Concretamente hemos tenido reunión con personal del Ministerio de Hacienda, con personal de la Agencia de Loterías y Casinos, con agencieros de la provincia de San Luis, con representantes, mejor dicho, de agencieros de la provincia de San Luis, y también con la empresa que explota el juego autorizado en la provincia, que explota el juego de casinos.

Es una modificación que obedece como bien lo decía recién, a que la actual redacción del artículo 9° ha generado confusión respecto a la facultad de la autoridad de aplicación para autorizar y decomisar lugares de juegos clandestinos, cuando no han sido autorizados por la agencia de lotería, esto ha dado lugar a varias interpretaciones, y desde la Comisión de Asuntos Constitucionales lo que queremos es aclarar cual es la interpretación correcta, concretamente, que la agencia financiera si tiene facultades para clausurar locales que ella misma haya autorizado, también tiene facultades para clausurar y decomisar los locales que la agencia financiera no haya autorizado. En la provincia de San Luis sabemos que hay lugares donde se juega de

manera clandestina, de manera no autorizada, y creemos que esto va a ser una herramienta mucho más ágil.

Concretamente, se la autoriza a la agencia financiera a constatar, a inspeccionar todos los locales donde se practiquen juegos lúdicos, de azar, y en caso que no cuenten con la autorización de la autoridad pertinente, que solamente es la agencia financiera de casinos y juegos de azar, se los podrá clausurar y decomisar todos los elementos que estén destinados al juego clandestino, remitiendo las actuaciones inmediatamente, de manera inmediata, al juez competente de turno, quien podrá también, al juez penal competente de turno, quien podrá también investigar la posible omisión o no de algún ilícito, de alguna contravención, pero desde ya la agencia financiera, detectada la falta administrativa, puede clausurar y decomisar todos los elementos. Nada más señor presidente. Muchas gracias, esto perdón, como bien lo decía recién, este es el despacho de la mayoría, el despacho de la minoría supongo que lo informará el diputado Ponce, pero sustancialmente no hay grandes modificaciones, salvo algunas palabras. Nada más y muchas gracias señor presidente.

Sr. Pte. Surroca: Gracias diputado Sergnese, tiene la palabra el diputado Carlos Ponce, a fin de poner en consideración el despacho por minoría.

Sr. Ponce: Gracias señor presidente. Como bien lo manifestaba el miembro informante del despacho de mayoría, nosotros participamos activamente en las reuniones que se realizaron en las comisiones, inclusive cuando vinieron los representantes de la Caja Social, y entre los interesados también

estaban los que representaban a las agencias oficiales de quiniela en la provincia de San Luis, y también como informaba gente de los que tienen hoy la concesión y explotación de los casinos, de los salones tragamonedas, como se dice comúnmente en la provincia de San Luis.

Lo que yo quiero aclarar, que como bien manifestaba el diputado Sergnese, las modificaciones que hemos propuesto en este informe de minoría no son en gran parte sustancial y no gran diferencia, salvo algunos conceptos que voy a tratar de explicar desde el punto de vista de nuestro proyecto en minoría. Nosotros cuando escuchamos atentamente lo que manifestaban, los que nos habían invitado en esas reuniones, había gente que tenía conocimientos de aspectos legales, o sea, doctores, abogados, que nos manifestaban algunas inquietudes en lo que hacía a la redacción original de este proyecto, en el cual nosotros por supuesto, compartimos plenamente.

También yo quiero aclarar que me parece que el miembro informante lo omitió o no lo escuché, que este proyecto que se está tratando es un proyecto que viene con media sanción del Senado, es algo que quiero aclararlo para que los compañeros diputados sepan que vamos a modificar algo que después tendrá que volver para su segundo tratamiento en la Cámara alta.

Principalmente yo me quiero referir a un tema específico, porque nosotros pudimos ver y hubo gente que aportó pruebas, de que el problema del juego clandestino no está enfocado hacia aquel, al tema de la quiniela, porque los agencieros manifestaban que hay una quiniela, hay un movimiento clandestino pero que es muy difícil de combatir y que significa activamente, que el

perjuicio que a ellos le traen no es necesariamente grave, y nosotros manifestábamos que esta inquietud que hoy está alertando de cierta medida el juego clandestino como es la quiniela, es ambulante, entonces, es difícil agarrarlos, no tienen equipamiento propios, van con la libretita y anotando, todos sabemos como funciona eso, y el espíritu de esta corrección no es ir hacia esa persona que está tratando de sobrevivir, de ganar su moneda, más allá que puede estar haciendo algo que no es muy de acuerdo con la ley, sino es combatir por ejemplo y sobre todo en la localidades del interior, aquellos centros de casinos o salas de juegos que se disfrazan como salas de juegos, pero que en realidad tienen tragas monedas que son a los que realmente esta ley apunta.

Nosotros tuvimos oportunidad de ver, y acá es donde se plantea un conflicto que no se realmente si las modificaciones que se proponen en esta ley que vamos, que los compañeros van aprobar, va a solucionar que el hecho de que el municipio considera y tiene derecho a habilitar este tipo de sala de juegos, porque cuando pagan la habilitación municipal, no dicen específicamente en esa habilitación que va haber tragamonedas o juegos de fichas, sino uno insume o infiere que son videojuegos, que es como están en todos lados en la provincia, entonces, ahí hay un pequeño inconveniente legal, porque los dueños de esos establecimientos sostienen que ellos tienen una habilitación para funcionar otorgada por el municipio y viene el enfrentamiento con la autoridad de aplicación que dice, que la única autorizada para ese tipo de juegos es la provincia, cosa que la reglamentación y la ley así lo establecen, es la única autorizada a dar ese tipo de habilitación.

Entonces, la modificación que yo propuse, fue que en los primeros párrafos donde dice el proyecto original, donde dice, yo lo voy a leer si me permite señor presidente, aplicar esta facultad para clausurar los locales inmuebles y/o cualquier otro lugar y/o ámbito en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos. Ese es el proyecto que ha mandado la mayoría, nosotros ahí le agregamos después de la palabra ámbito, con acceso público; y, esto tiene que ver específicamente con una garantía constitucional que planteaban los abogados que estaban presentes, es decir, en aquellos casos que inclusive se planteó un ejemplo de la localidad de la ciudad de Villa Mercedes, donde el acceso a la traga monedas que no es público, es privado, tiene una puerta, tiene un mirilla, según nos comentaba que identifican con una serie de cosas y recién les permiten el acceso. En esos casos el ingreso del ente controlador no sería tan fácil de ir golpear y vengo a decomisar; yo creo que en esos casos donde el acceso no es público sino es más reservado, tendría que mediar una orden efectiva de un juez, que ya lo vamos a plantear más adelante, por eso nosotros agregamos después de la palabra ámbito con acceso público en donde compruebe la organización, comercialización de juegos prohibidos. Ese fue uno de los conceptos que nosotros tratamos y que lo único que hicimos es escuchar a la gente que estaba en la reunión de comisión y planteó esa inquietud. Y, después en el último párrafo en donde dice: en este caso, yo voy a leer el proyecto oficial y después la diferencia con el nuestro; En este caso deberá comunicar y dar inmediata intervención al juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas, a los efectos

que hubiera lugar. Nosotros hemos hecho un punto, y hemos colocado un párrafo diferente, que dice..., estamos planteando en el caso de que se va a un lugar de acceso público, se comprueba la infracción que no tiene, digamos, el instrumento legal otorgado por la autoridad de aplicación; entonces, se produce el cierre y el decomiso de todo lo que está no solamente en las máquinas sino también del dinero que está, en ese momento, en propiedad del encargado o de los que están manejando el juego. Nosotros hemos puesto, dice: En caso de decomiso y previo del retiro de lo incautado, deberá dar inmediata intervención al juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas, a efectos que diera lugar.

Y, esto obedece a una observación que hizo una de las doctoras. Que estaba presente y creo que con mucho criterio por eso así nosotros lo interpretamos y decidimos hacer esta observación, en donde los jueces frente a esta determinada circunstancia y sobre todo a lo que hace al tema de los juegos clandestinos, o este tipo de cosas necesita ratificar el origen de la prueba, digamos, o del delito que se ha cometido. Y, yo interpreto y así lo explico ella que cuando este rectifica es decir que el juez tiene que ir y observar el lugar y dar fe de que realmente se ha cometido un ilícito y que hay máquinas que no están autorizadas a funcionar correctamente. Por eso, nosotros consideramos que en función de salvaguardar, lo que ella llamaba como garantizar el hecho de la prueba, a lo mejor estoy usando palabras no adecuadas para aquellos que son abogados y puedan, a lo mejor expresarse mejor; trato de hacerlo dentro del lenguaje común; es que nosotros decidimos decir que

y sostener de que debería previo al retiro, es decir una vez que está el local clausurado y previo el retiro si se le da intervención al juez para garantizar, digamos, el proceso y no que el Estado gaste toda una serie de cosas movilización, inspectores, inspecciones y que después cuando tengan que actuar en la justicia sean refutados por falta de legitimidad del retiro de las pruebas que, supuestamente, en ese delito. Por eso, señor presidente, nosotros vamos a pedir, con todo respeto, que sea aprobado este proyecto de la minoría, digamos, por todo los diputados oficialistas y porque no hemos hecho nada que transcribir lo más exactamente posible lo que se trabajó y lo que escuchamos, tuvimos oportunidad de escuchar y los que tuvimos en esa reunión. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Surroca: Diputado Haddad, le vamos a conceder la palabra, después está el diputado Estrada Dubor.

Sr. Haddad: Gracias, señor presidente, brevemente, bueno, el diputado Carlos Ponce planteaba algo que yo tenía anotado acá; yo, había puesto que a continuación de la palabra ámbito debería decir: de acceso público con acceso público, creo que no cambia en nada una preposición a la otra. En realidad, dice: locales, lo que no entiendo, dice: inmuebles, no es cierto; yo, creo que debería decir: de acceso público, o con acceso público, más allá de que podría considerarse que no es necesario por el solo hecho de que no va a poder nadie entrar a un lugar que no sea de acceso público si no tiene una orden de allanamiento, una orden judicial; por eso, el hecho que no lo diga tampoco posibilitaría que vayan a decomisar, clausura, o lo que fuera un ámbito

absolutamente privado. Pero, creo que es más específico si está puesto expresamente que esto está referido a los lugares públicos, naturalmente que si hubiere una denuncia de algún lugar privado deberá mediar la orden de allanamiento de un juez; pero, lo que pasa que en un lugar privado el dueño es que se va a reservar el derecho de decidir quién entra y quién no entra a su casa, tomando el caso de que esto sucediera en una casa privada, que creo que es un poco lo que ha quedado acá en una nebulosa; pero, creo que debemos siempre resguardar lo que dice el Art. 19° de la Constitución Nacional respecto a los hechos privados de los hombres, no es cierto; entonces están exento de los magistrados mientras no ofenda la moral pública y perjudique a un tercero. Por lo tanto, creo que la objeción principal está dado que, esta escrita de manera demasiado amplia y al decir inmueble, esto podría estar, podría entenderse que se refiere también a una casa particular es un inmueble; entonces, creo que resulta más prolijo, más exacto si a partir de la palabra ámbito se coloca con o de acceso público. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Surroca: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señor presidente, nuestro bloque va a adherir a la sanción de este proyecto de ley, pero, señor presidente, como hay dos ponencias una por la mayoría y otra por la minoría sería bueno tratarlo en general y en particular, porque es bueno que..., porque sino los participantes de las distintas ponencias tendrán que optar por uno u otro y la minoría tendrá que votar por la negativa, lo

cual no sería conveniente ante el mensaje que la Cámara de Diputados tiene que dar a la comunidad, hay que manifestar la voluntad del Estado en todas las expresiones de sus órganos para combatir el delito. Entonces, si se facilita votar primero en general y luego en particular, puede salir por unanimidad, en el entendimiento de este diputado, un voto por la afirmativa y luego se optará por una u otra de las redacciones propuestas. Y, señor presidente, hasta tendríamos que caer en la posibilidad de un tercer proyecto porque estamos de acuerdo, señor presidente, con la objeción formulada por la minoría en que tiene que ser ámbito con acceso público porque sino una actuación administrativa podría ingresar en cualquier bien inmueble, en cualquier casa, en cualquier habitación y para eso, señor presidente, haría falta una orden de allanamiento, lo cual haría que la actuación administrativa cometiera un acto o reñido con la garantías que establece nuestra Constitución Nacional y Provincial.

Pero, señor presidente, no estamos de acuerdo con el último agregado en cuanto dice: en caso de decomiso y previo al retiro de lo incautado se deberá dar participación al juez, etc, etc., con remisión de las actuaciones porque, señor presidente, puede que el juez demore una hora, dos, tres, cinco, o diez, o dos o tres días en constituirse en el lugar, o en disponer que es lo que se va hacer, entonces, señor presidente, nosotros propondríamos, un tercer cuerpo, una tercera ponencia que sería las previstas en el artículo 9° en el despacho de la mayoría, con el agregado ámbito con acceso público, y en lo demás queda como lo propone la mayoría, solamente modificar ámbito con acceso publico, lo demás queda

como lo propone la mayoría. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Surroca: Gracias señor diputado. Si algún diputado quiere hacer uso de la palabra, tiene la palabra el diputado Carlos Ponce.

Sr. Ponce: Gracias señor presidente. Creo que la observación, que ha hecho mi amigo Estrada Dubor, es válida, voy a adherir a la propuesta de él, digamos si el miembro informante accede a colocar de Acceso Público yo también le pondría, el tercer párrafo del informe de minoría y apoyaría el voto positivo de esta modificación del artículo 9° de la ley de juegos de azar. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Surroca: Gracias señor diputado. Tiene la palabra diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señor presidente, primero una cuestión metodológica, entiendo lo que apunta el colega amigo, diputado Estrada Dubor, pero materialmente en este caso, en imposible dar un tratamiento en general y en particular porque hay un único artículo, es decir, acá tenemos un único artículo con dos redacciones, es la modificación del artículo 9° de la ley de juegos de azar, en todo caso, habría que votar uno de los dos despachos y si es aprobado no votar el siguiente, si es rechazado el primer voto, votar el segundo, sería procedente.

Con respecto al proyecto, quiero decir que este proyecto de modificación no es nuevo en esta Legislatura, ni el tema es nuevo y se viene charlando hace bastante tiempo, creo que hace dos años, un año y medio habíamos presentado un proyecto modificador casi en el mismo sentido, hubo dialogo con el

Poder Ejecutivo, donde en una primera instancia no hubo acuerdo, luego el Senado avanzó también sobre el tema, dio una media sanción, llegó a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y donde hemos tenido una reunión, muy provechosa, con las persona involucradas en esta temática y que dio como producto estos dos despachos, que son en el objetivo, en el fin, en el espíritu muy similar y hay una discrepancia en una redacción, pero creo que fue muy provechosa, hay que mencionar que es algo que la autoridad de aplicación de la provincia no solo que lo vio con buenos ojos a esta reunión, con las autoridades de la Caja Social, sino que en cierta medida, en el buen sentido, lo pedía como necesario como una herramienta para cumplir su función, una herramienta sumamente necesaria.

Creo que es una modificación, como yo la platee en esa reunión, que es necesaria, pero que con la Legislación actualmente vigente no ameritaría esta modificación, yo entiendo que la Caja Social como autoridad de aplicación tiene las facultades para actuar, lo que sí tenemos es una discrepancia en una interpretación de la norma, en esto es siempre bueno aclarar y definir cual es la interpretación, al respecto a esto de la clausura, el decomiso de los bienes, en estos procedimientos, a eso apunta esta modificación dando claridad en eso.

También quiero sostener que estamos en presencia de que, contextualizar un poquito esto, acá hay un delito que se está produciendo en la provincia, que es el de juegos clandestinos, fundamentalmente en cuanto a magnitud lo más importante, lo referido a juegos de azar en casino y maquinas tragamonedas sin

descontar que también existe a nivel de quiniela, y que requiere una política permanente de coacción por parte del estado, en la represión o en la persecución de este delito. Hay que tener en cuenta que la modalidad de la practica habitual, en esta actividad delictual es sumamente perjudicial para la provincia, porque no solo se está cometiendo un delito sino que las ganancias, el lucro fundamental o mayoritario que produce esta actividad delictual, se va de la provincia porque se la lleva aquellas personas que son las poseedoras o dueñas de maquinas tragamonedas o de casinos ilegales, y que no son de la provincia de San Luis, y que las alquilan y se llevan estos fondos fuera de la provincia, con lo cual tiene un doble perjuicio sumamente importante para la provincia.

El tercer puesto, que me parece importante, es fijar la posición con respecto a esto, según nos comentaban en la reunión en el ámbito de Asuntos Constitucionales, las personas involucradas, la asociación de agencieros de quiniela, gente de los casinos habilitados en la provincia, decía que con esta modificación tiene alto poder disuasivo para aquellas personas que alquilan estas maquinas, el solo hecho de que se sancione esta norma, dejaría o disminuiría sensiblemente la presencia de estas organizaciones delictuales funcionado en la provincia. ¿Por qué tienen participación hoy? Porque esta disputa en la interpretación de la norma y alguna discrepancia en criterio respecto a la aplicación de la norma, hace que se produzcan los tiempos necesarios, burocráticos, administrativos, judiciales que le permita actuar con mayor tranquilidad, comparativamente con provincias vecinas, todas nuestras provincias vecinas tienen normativas,

en este sentido muy similar a lo que estamos discutiendo hoy, que hacen que revelen ciertas medidas las expulsión de su territorio y aquí en la provincia de San Luis teniendo esta diferencia de interpretación generaban algunas condiciones propicias para esta actividad, entonces, esto también tiene una fuerte carga de posicionamiento frente a estas practicas y que solo hecho, como lo decía anteriormente, de sancionar esta norma, esta modificación dándole claridad a la competencia de la autoridad de aplicación, al procedimiento y la forma de actuar, actúa con un poder de disuasión sumamente importante que nos traería desde la base, con la sola sanción, beneficios en la lucha contra este delito. **Cambio de Presidencia -**

El último puesto, con esto termino, yo creo que debemos insistir con el despacho de la mayoría, en cuanto al tema, porque fue algo que se discutió en la comisión y la discrepancia respecto a la frase de con acceso público en lo personal me genera a mi, que incorporamos la norma una nueva consideración de interpretación, lo que empezariamos a discutir qué definimos por acceso público, y quién determina el acceso público y si hablamos de acceso público, tiene que haber una habilitación de un inmueble como acceso público, por lo cual no puede haber habilitación, creo que es algo ilegal, entonces, entraríamos en competencia, porque para ser sincero, estamos teniendo, en algunos casos muy puntuales, muy menores, pero existe como se plantea, la existencia de algunas habilitaciones comerciales para actividades comerciales que paralelamente incorporan actividades de este tipo, entonces hay cuestiones en esto que me generan cierto ruido, en el sentido de tratar de que no

haya posibilidad de volver a esto, de que por cuestiones de interpretación tengamos o facilitemos alguna practica delictual en la provincia. Yo creo que con esto y con la tranquilidad de haber escuchado a las personas involucradas y más aún en la autoridad de aplicación de la Caja Social, solicitando esta herramienta como algo sumamente positivo en su gestión cotidiana y diaria, creo que estamos trayendo con esto claridad y beneficio a la provincia.

Por eso señora presidente, es que voy acompañar con mi voto positivo, el proyecto del despacho de la mayoría de este proyecto de ley modificando la ley de juegos de la provincia. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. Tiene la palabra diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias señora presidente. Hemos escuchado atentamente al diputado preopinante, a nuestro querido amigo Marcelo Amitrano, advertimos en él una fuerte sensibilidad a los ruidos o a las temperaturas; pero también, quienes participamos de pensamientos distintos tenemos nuestra sensibilidad, señora presidenta.

Y, con todo respeto le quiero hacer notar al señor diputado que está equivocado, por lo menos en el concepto de este diputado, está equivocado. Porque cuando se aprueba en general se está aprobando la idea, el espíritu, el contexto de la ley y cuando se entra en la temática, aunque sea un solo artículo el dispositivo, cuando se entra en la temática, como hacemos que ese espíritu, esa idea, ese concepto llegue concretamente, allí es cuando discutimos el contenido

del artículo. Así que, aunque sea un solo artículo, aunque fuera vamos a tratar de expresarnos con la mayor precisión semántica posible, aunque fuera un solo artículo, puede aprobarse en general y disentirse en particular, Pero, señora presidenta, también se equivoca el señor diputado Marcelo Amitrano, nuestro querido amigo, cuando dice que este proyecto de ley tiene un solo artículo, tiene dos, señora presidenta, tiene el artículo 1° y el artículo 2°, regístrese etc.

Señora presidenta, si usted viera un gobierno en su animo de mayor participación, porque si se discute este proyecto como lo propone este bloque Radical y Participativo, puede salir la expresión de la Cámara de Diputados de su voluntad de reprimir el delito, de la otra manera, pareciera como que el señor diputado Marcelo Amitrano nos quiere encerrar, para que le digamos no a la represión de un delito. Y, no es esa nuestra voluntad, nosotros, este bloque Radical y Participativo y, entiendo que toda la oposición, porque vamos aunando criterios, toda la oposición, también tiene la firme voluntad que se reprima el delito.

Pero, lo que no podemos hacer, señora presidenta es para reprimir el delito, abrir la puerta para la conculcación de Derechos Constitucionales fundamentales, como es la inviolabilidad del domicilio, señora presidenta.

Ya el texto propuesto y, no estaba agotado ese párrafo, ya como viene ya está en el límite, señora presidenta, piénsese, señora presidenta, en un kiosco donde venden cigarrillos, galletitas y donde también hay práctica ilegal del juego, de acuerdo a este texto que esta bancada y que esta oposición está dispuesta a sancionar, se puede clausurar todo el kiosco, más allá de

la participación directamente ilícita o legal que es en el juego, y la sanción va al kiosco, señora presidenta, en el límite, porque en ese kiosco habilitado para la actividad ilícita, está habiendo actividad ilícita, pero de allí a ir a algo que nos puede colocar en la violabilidad del domicilio, señora presidenta, este bloque no está dispuesto a hacerlo, así que, nosotros les pedimos comprensión al oficialismo, que tienen que aceptar, señora presidenta, que también existe la minoría, nosotros permanentemente destacamos que respetamos a la mayoría. Recién cuando el señor diputado Zabala, en un proyecto de declaración, dijo, dos diputados, uno por la minoría y uno por la mayoría, nosotros dijimos no, está bien gracias, agradecemos el gesto, pero respetamos la mayoría y propusimos dos por la mayoría y uno por la minoría. Así, señora presidenta, como nosotros respetamos a la mayoría, también pedimos que se respete a la minoría.

Por eso, señora presidenta, incite este diputado, en que hay que votar el proyecto en general y luego en particular y, señora presidenta si no se decide lo contrario, así tiene que ser porque nuestro Reglamento establece que todo proyecto, salvo que nos apartemos de la regla general, todo proyecto debe votarse primero en general y luego en particular. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada

Sr. Estrada Dubor: Con los otros bloques de la oposición, hemos acordado un texto común, me parece conforme lo dicho por el diputado Ponce. Gracias, señora presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente. No me voy a extender mucho, simplemente haciendo un poco de memoria quiero recordar algunas cosas que se trataron en esa reunión que tuvimos, que mantuvo la Comisión, con los representantes interesados en modificar este artículo.

Y, cuando yo platee el hecho de los inmuebles de acceso público o privado, no hubo ningún tipo de observación en contra, es más, hubo algún , creo que una doctora que había acompañado a la responsable de la lotería y casinos, creo que es la doctora Catalfamo, coincidió con esta opinión de que había , ellos no verían mal que dijera de acceso público, o sea que, de parte de ellos no habría ningún inconveniente y otra cosa, que si yo me olvidé de decir en mi exposición previa, es que uno de los inconvenientes que tiene, digamos, la gente o el órgano de aplicación de esta ley y, bien como lo manifestaba el diputado Amitrano, yo coincido con él de que tiene plenas facultades y creo que es una falta de decisión, a veces, la autoridad de aplicación de no llevar adelante las responsabilidades que la ley le otorga.

Se planteo el tema de la policía, que había que poner en este artículo el tema que le obligara a la policía a acompañarlo, cosa que le hicimos notar de que ya estaba en la ley, creo que es el artículo 12° que especifica, donde dice que se debe recurrir a la fuerza pública para obtener los cometidos de esta ley.

Y, también se planteo un tema que yo no lo mencione, porque lo pasé por alto, que era la destrucción de los bienes incautados, en donde así hubo mayoría absoluta de que

esos bienes no podrían ser destruidos porque en la mayoría de los casos y así lo manifestaron la gente que está en el tema, son bienes que pertenecen a terceros y no a la persona que tiene el local y el cual esta explotando el juego.

Y, lo que sí manifestó la señora Catalfamo, es que el gran inconveniente que ellos tenían a la hora de realizar los decomisos, las clausuras, es que la policía no acompañaba por el hecho de que ellos sostenían de que bajo ciertas circunstancias, era necesaria una orden de allanamiento para poder llevar adelante el procedimiento, o sea, que eso demuestra que no está muy claro en el tema, como dice, digamos un colega diputado, de que al eliminar la palabra de acceso público, estamos introduciendo nuevas opciones, nuevas opiniones o nuevos debates; yo creo que al contrario, lo acota y lo que, evidentemente, los municipios otorgan licencias comerciales para juegos, o sea, hay un problema legal que debe ser resuelto, entonces no es debatible, el acceso publico es aquello que están perfectamente identificados, hay fotos, también lo hemos visto, donde tienen luces, tienen colores y adentro están las maquinitas. O sea, por eso nosotros nos referimos que la palabra de acceso público, no agranda, ni amplia ., sino que al contrario, lo acorta. Gracias, señora presidente, son eso termino.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

Tiene la palabra el diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente. No quiero hacer ningún contra punto con mi amigo Estrada Dubor, que ya casi estamos para

ponernos de novios de tantos piropos que nos hemos tirado.

Lo que , hay una cuestión de interpretación, en este caso estamos tratando dos despachos, hay uno por la mayoría y uno por la minoría, entiendo yo, que el concepto o el consenso que habla el diputado Estrada es respecto al despacho de la minoría, a la redacción del despacho de la minoría o hay una tercera posición, que habría que hacer, votarla como una tercera , la modificación al despacho de la mayoría, si él tiene una modificación al texto del despacho de la mayoría podría ameritar un tratamiento en particular; ahora, si él está de acuerdo con el despacho por la minoría hay que votar uno de los dos despachos ¿Se entiende?

Ese es por qué le estoy planteando, podemos tratar en general y en particular...

Sr. Estrada Dubor: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Amitrano: El diputado Estrada le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Amitrano: Sí, porque me han piropeado mucho ¡Cómo que no, presidente!

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señor diputado Amitrano. Ahora que están permitidas tantas cuestiones igualitarias, estamos arribando a buen término con el diputado Amitrano. **(RISAS)**

Señora presidente, volvamos al tema. Votamos la ley en general, por unanimidad, votamos el artículo 1º, se vota el despacho de la minoría o el despacho de la mayoría, y ahí es

donde se produce el disenso; se vota en general, unanimidad, se vota en particular, artículo 1º, y ahí es donde se manifiesta el disenso, las distintas posiciones.

Pero de esa manera, señora presidente, todos podemos votar en forma afirmativa por el proyecto de ley de represión del juego ilegal. Gracias, señora presidente, gracias, señor diputado.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Continúe en el uso de la palabra, diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: A los efectos de simplificar esta dialéctica, votemos, votemos el despacho de la mayoría, votémoslo en general, y el diputado Estrada que quiere hacer las modificaciones que quiera, la planteé y vote en contra el único artículo, y nosotros vamos a votar, y listo, y no votamos el despacho de la minoría si es aprobado el de la mayoría ¿Se entiende, señora presidente?

Y, por último, quería mencionar algo que habló el diputado Ponce respecto a las fuerzas de seguridad. Creo que estamos en presencia de una actividad de alto poder de corrupción, y creo que en esto tenemos que poner la mayor claridad para evitar que cualquier funcionario público pueda tomarse de cualquier gris, vacío, interpretación legal, para no cumplir con su función.

Creo que con esto, algunos argumentos que se vertieron en esa reunión respecto a respuestas de funcionarios públicos, no es por una cuestión legal, sino por una falta de asumir la responsabilidad que le toca. Creo que con esto estamos evitando también que funcionarios públicos puedan zafar, o poder no actuar como deberían, en función de alguna, o esgrimiendo algún argumento de interpretación de las

normas referidas. Por eso, señora presidente, es que vuelvo a reiterar lo positivo de esto.

Así que, señora presidente, esa es la propuesta, si el miembro informante está de acuerdo, votemos el despacho de la mayoría en general, y luego, si es aprobado, no votar el despacho de la minoría.

Sra. Pte. Mazzarino: Muy bien. Entonces, vamos a proceder a votar, en general...

Sr. Sergnese: Tengo que cerrar el debate.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón. Disculpe, diputado.

Sr. Sergnese: Gracias, presidente. Quiero ser claro, y usar las palabras precisas, porque casualmente este proyecto de ley se debe a que el anterior artículo, o el que está vigente hasta ahora, dentro de un rato, ha generado confusión porque su redacción no era la más afortunada; quiero ser claro y quiero usar las palabras exactas, porque los fundamentos que los legisladores dan en el recinto sirven para interpretar el espíritu, la intención, de la ley que se está a punto de aprobar.

Hay que saber primero que la ley de juegos de azar, la Ley N° 145, es una ley que tiene por objeto reprimir administrativamente el juego de azar no autorizado, o prohibido, no habla de delitos, no habla de contravenciones, no estamos tocando la legislación de fondo, ni la legislación penal, es una cuestión administrativa de la provincia de San Luis, que es la que tiene competencia en permitir o no permitir el juego, si lo permite, qué juegos y quiénes lo administran; y en San Luis tenemos la ley que establece que la Caja Social es la

única que administra el juego, ahora se llama Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar, es la única que permite el juego, que lo administra, o lo concesiona.

Y esta ley N° 145 es la que reprime a cualquiera que facilite, o practique, u organice juegos de azar no autorizados por la Agencia Financiera de Loterías y Casinos, o concretamente que organice juegos directamente prohibidos; prevé las infracciones. Pero quiero insistir en esto, y quiero resaltarlo, que es una represión administrativa, no una represión penal, la agencia financiera no es el juez, y quien comete algunas de estas infracciones no sería delito, o podría caer dentro de la órbita del delito, pero no es lo que nosotros estamos legislando en este momento. Lo que nosotros estamos haciendo es aclarar el alcance y el sentido del artículo 9°, autorizando a la agencia financiera a decomisar y secuestrar, o mejor dicho al revés, a secuestrar y a decomisar todo tipo de elementos cuando se realicen en algún lugar, en infracción a esta ley, sea un agente autorizado el que infrinja esta ley, o sea un agente no autorizado el que infrinja esta ley.

Autoriza y va a requerir el auxilio de la fuerza pública, obviamente, la policía de la provincia también es un órgano administrativo, y que debe cumplir las órdenes de la autoridad de aplicación, en este caso; pasa que la autoridad de aplicación también podría llegar a verificar la infracción, podría haberse cometido algún otro delito, y por esto debe remitir inmediatamente las actuaciones al juez del crimen de turno, a los efectos que el juez del crimen investigue o no si hay o no delito, pero la infracción a esta ley sí la hay.

Y establece, esta misma ley, cómo es el procedimiento, que se garantiza el derecho de defensa, que hay doble instancia, hay recursos

administrativos, obviamente, ante el Poder Ejecutivo, no son recursos judiciales; se puede recurrir, obviamente, también a la vía judicial, luego de agotar la vía administrativa.

Y está dirigido, no solamente al juego de quiniela, ni al juego de tragamonedas, está dirigido a todo tipo de juegos que están administrados o concesionados por la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar, por el juego propio, como es la quiniela de San Luis, o el Compadre, juegos administrados, como puede ser el Loto, el Telekino, el Quini 6, o juegos concesionados, como son los casinos; está dirigido a todos, absolutamente a todos los que practiquen este tipo de juegos que administra la Caja Social de la provincia de San Luis.

Quería decir esto para que no volvámos a caer en el mismo error, yo creo que la anterior redacción del artículo 9° era claro, pero casualmente los abogados o los leguleyos lo aprovechamos para generar confusiones, por eso es que esta Legislatura nuevamente está ratificando cuál es la intención de la Legislatura de la provincia de San Luis; este proyecto ya fue aprobado por Senadores, va a ser aprobado por diputados, con algunas modificaciones, con lo cual vuelve al Senado, pero creo que queda claro que la unanimidad de la Legislatura de la provincia de San Luis está en contra del juego clandestino, y no lo va a permitir.

Recién el diputado Amitrano hizo mención, y también el diputado Ponce, respecto a que algunas salas de juego, que ya pasan a ser bastante públicas, porque es cierto, ni siquiera se preocupan en esconderse, la clandestina, son autorizadas por algunos municipios, creo que los funcionarios municipales que autorizan esas salas de juegos

están incumpliendo sus deberes como funcionarios públicos, y están violando, están facilitando la instalación de este tipo de juegos, creo que también deberían ser sancionados; de todas maneras, no somos nosotros los que lo hacemos, nosotros dictamos las leyes y los que la ejecutan y las hacen cumplir son otros.

Bueno, señora presidente, haciendo lugar a lo que planteó el diputado Estrada Dubor, creo que el diputado Ponce y el diputado Haddad, respecto a votar en general y en particular, estaríamos de acuerdo, podemos votar en general, creo que hay unanimidad en el recinto en votar en general este proyecto, y en particular vamos a proponer el texto del despacho de la mayoría sin ningún tipo de modificación, tal como salió aprobado por mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Muchas gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese.

Vamos, entonces, a proceder a votar el proyecto de ley, en general, referido a modificar el artículo 9° de la Ley N° V-0145-04, Juegos de Azar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Zabala, diputado Estrada Dubor ¿les confirmo vuestro voto afirmativo?

-Hay asentimiento

MOCION DE ORDEN **Cuarto Intermedio**

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada, ¿Usted quiere decir algo?

Sr. Estrada Dubor: Solicitar un pequeño cuarto intermedio, para ver

si podemos en la oposición, armonizar la posición respecto del artículo 1°.

Sra. Pte. Mazzarino:
Terminemos de votar

Sr. Estrada Dubor: Es precisamente , en general ya se voto.

Sra. Pte. Mazzarino: Estamos votando en este momento, en general.

Sr. Estrada Dubor: En general ya votamos.

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos primero a ver como fue el resultado de la votación, y después hacemos

El despacho 52 ha sido aprobado en general por unanimidad. Ahora lo escuchamos diputado.

Sr. Estrada Dubor: Sí señora presidente, quería pedir, si fuera posible, un cuarto intermedio de 2 ó 3 minutos para ver si armonizamos la posición en la oposición sobre este tema.

Sra. Pte. Mazzarino: Estamos votando el despacho de mayoría. **(Manifestaciones del diputado Sergnese)** Tiene la palabra diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias señora presidente, estamos votando, en general esto salió aprobado por unanimidad, y en particular estamos proponiendo el artículo 1° del despacho que salió por mayoría, tal como está, si lo pasamos a votar ahora, y la mayoría elige este despacho, ya no es necesario ningún otro despacho, en el caso de que no salga aprobado por mayoría el despacho, veremos cualquier otro,

pero creo que va a salir este despacho tal como fue aprobado en Asuntos Constitucionales. Muchas gracias presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Sergnese, vamos entonces a votar el artículo 1°, que es el despacho por mayoría.

Tiene la palabra diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Señora presidente, lo que estamos tratando precisamente es ver si podemos apoyar el despacho de la mayoría, por eso pedimos dos minutos.

Sra. Pte. Mazzarino: Usted planteo que quería armonizar con los integrantes de la oposición

Sr. Estrada Dubor: Para ver si apoyamos señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Entonces vamos hacer un cuarto intermedio de dos minutos.

CUARTO INTERMEDIO

Siendo las 14: 41 se pasa a Cuarto Intermedio

REANUDACION DE LA SESION

Siendo las 14: 44 se reanuda la sesión

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a continuar con la sesión. Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente. Después de la presión impresionante que he tenido para poder modificar el despacho de la minoría, sucumbí a los argumentos de mis compañeros diputados, voy a retirar el despacho de la minoría, creo que tenemos que demandar, tener un ejemplo de convivencia democrática, así que yo voy a dar el voto y creo que el resto de los

diputados, nuestro voto positivo al despacho de la mayoría. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce. Vamos a proceder a votar en particular, artículo 1° y 2° juntos.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Estrada Dubor, diputado Zabala ¿Les confirmo vuestro voto afirmativo?

-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, vuelve al Senado en segunda revisión.

LICENCIAS

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene ahora la palabra el señor Secretario Legislativo para que informe sobre el tema licencias.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día de la fecha, por: **Razones particulares:** El diputado Cobos, el diputado Alume Demetrio, el diputado Hernández Héctor, la diputada Lobos Sarmiento, el diputado Magallanes, el diputado Quiroga, el diputado Rodríguez José, el diputado Romero Alaníz y el diputado Schulze.

Por: Razones de salud: El diputado Berros, Carlos.

Por: Razones de fuerza mayor: El diputado Gargiulo.

Sra. Pte. Mazzarino: Esta presidencia entiende que se debe conceder la licencia solicitada con goce de dieta. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Zabala y diputado Estrada Dubor ¿Les confirmo vuestro voto? Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias presidente, brevemente un aviso, creo que han sido comunicados los señores legisladores, mañana a las 11 horas en la oficina 31 de planta baja, donde funciona el bloque Partido Justicialista, se realizará una reunión por el tema del temario del Presupuesto para el año 2012, están todos los legisladores invitados, vamos a contar con la presencia de funcionarios del Ministerio de Hacienda, inclusive el Ministro de Hacienda de la provincia, José Emer. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias señor diputado.

CIERRE DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas se levanta la sesión.

Previamente invito al señor Carlos Ponce, a arriar el pabellón nacional. Gracias.

- Siendo las 14: 49 horas finaliza la sesión

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos

ANEXO SANCIONES LEGISLATIVAS
ANEXO SANCIONES LEGISLATIVAS

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 46-CD-11

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- RENDIR homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación de la Escuela N° 333 Inspector Rosario Muñoz Sarmiento ubicada en el paraje El Zapallar, departamento Ayacucho, provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Hacer entrega a la Institución homenajeada de un diploma enmarcado con la siguiente leyenda: La Cámara de Diputados en homenaje a los 100 años de la Fundación de la Escuela N° 333 Inspector Rosario Muñoz Sarmiento ; el que deberá llevar la firma de la Presidente de la Cámara de Diputados, y de los Legisladores del departamento Ayacucho, el presente diploma se entregará en la fecha que se realice el acto.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-

(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

**GRACIELA CONCEPCIÓN
MAZZARINO**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo
Cámara de Diputados San Luis

RESOLUCIÓN N° 47-CD-11

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR su saludo y homenaje a la comunidad católica de Concarán, en oportunidad de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de los Dolores, Patrona Espiritual del Pueblo de Concarán, cabecera del Departamento Chacabuco, provincia de San Luis, que se celebra el día 15 de septiembre de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia de la presente Resolución a las Autoridades de la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores , ubicada en Hermanos Mora 719 de la localidad de Concarán.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-

(bv)

ES COPIA

FIRMADO:

**GRACIELA CONCEPCIÓN
MAZZARINO**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

RESOLUCIÓN N° 48-CD-11

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- RENDIR Homenaje a Doña Lilia Esther Páez Montero de Rodríguez Saá (Teté), madre del señor Gobernador de nuestra Provincia doctor Alberto Rodríguez Saá y del señor Ex Gobernador y actual Senador Nacional por San Luis doctor Adolfo Rodríguez Saá, con motivo de su fallecimiento el pasado 3 de Setiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- Expresar las formales condolencias a los familiares por medio de las comunicaciones de estilo.-

ARTÍCULO 3°.- Rendir un minuto de silencio en honor a la memoria de la señora Páez Montero de Rodríguez Saá.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-

(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

**GRACIELA CONCEPCIÓN
MAZZARINO**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIONES

DECLARACIÓN N° 29-CD-11

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Con copia de la presente, comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, al Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, al Ministerio de Salud de la Nación, al Servicio de Neonatología del Hospital San Luis y

al Servicio de Neonatología del Hospital Villa Mercedes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a treinta y un días de agosto de dos mil once.-

(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

**GRACIELA CONCEPCIÓN
MAZZARINO**

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN N° 30-CD-11**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- QUE vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, adecuará a las necesidades actuales, las instalaciones de la Sucursal que atiende en el Barrio Estación de la ciudad de Villa Mercedes, departamento Pedertera.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las Autoridades del Banco Supervielle.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-
(mvr)
ES COPIA

FIRMADO:
**GRACIELA CONCEPCIÓN
MAZZARINO**
Presidente
Cámara de Diputados San Luis
SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN N° 31-CD-11**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto Hospital de Niños provincia de San Luis, elaborado por los Jefes del Servicio

de Pediatría Internación, Servicios de Urgencias Pediátricas, Servicio de Terapia Pediátrica y Servicio de Cirugía Infantil del Policlínico San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Que vería con agrado que dicha Comisión sea integrada por Miembros de la Cámara de Diputados y representantes de los Colegios de Profesionales de San Luis vinculados a la temática del Proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-
(bv)
ES COPIA

FIRMADO:
**GRACIELA CONCEPCIÓN
MAZZARINO**
Presidente
Cámara de Diputados San Luis
SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN N° 32-CD-11**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural la realización del V Congreso Internacional de Natación, que se llevará a cabo en la ciudad de San Luis los días 24 y 25 de septiembre de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Entidad Organizadora.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-

(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

Jefatura de Diario de Sesiones
Cámara de Diputados de San Luis:

Edición, compaginación, corrección, reproducción,
distribución de los Diarios de Sesiones, y edición de su versión electrónica en Internet.



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadosanluis.gov.ar/>